

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Sábado 17 y domingo 18 de Noviembre de 2018

LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO

N.º 6.152 ISSN 0124-5171

■ Se investigan dos nuevas muertes

Sigue la zozobra por violencia en el Puerto

Buenaventura sigue afectada por los problemas de orden público que han obligado a la comunidad a permanecer en sus residencias.

La iglesia anunció que ha debido cerrar más temprano

sus parroquias debido a la inseguridad y el comercio sigue trabajando a pérdida.

Así mismo las autoridades investigan dos nuevos casos de muertes que se presentaron en esta localidad. **PÁG. 5**

■ No se pierda el encuentro académico

Usted tiene una cita con la salud

Los días 20 y 21 de noviembre se realizará el encuentro más importante para el bienestar de los caleños: El Festival de la salud, una oportunidad para tener un acercamiento con especialistas que podrán despejar sus dudas respecto a las afectaciones más comunes de los ciudadanos. **PÁG. 3**



Avanza pavimentación de vías

Especial Diario Occidente

A BUEN RITMO SE ADELANTAN LAS LABORES DE PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA 1202 ESTRECHO – BALBOA – ARGELIA – EL PLATEADO. EL VALOR DEL PROYECTO ES SUPERIOR A LOS TRECE MIL MILLONES DE PESOS, LA CUAL SERÁ EJECUTADA EN UN TIEMPO DE SEIS MESES EN LOS CUALES SE BUSCA TRABAJAR CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRANSITABILIDAD DE LOS HABITANTES DEL SECTOR.



**CALI CAPITAL
AMERICANA
DEL DEPORTE**

¡ES UN HECHO!

Siéntete orgulloso de la ciudad que **progresas con deporte** e inversión social.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI





Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	6231	5728
CHONTICO NOCHE	2927	3487
SAMÁN	6719	5344



2 PRIMER PLANO

Capacitación de Gestores de Paz

Con la vinculación de 7 nuevos gestores de Paz y Cultura Ciudadana, se completó un grupo de 51 personas que vienen trabajando con la Secretaría de Movilidad y que se capacitaron, a través del grupo de Movilidad en Bicicleta, en nuevos conceptos y acciones que sensibilicen a la ciudadanía sobre la importancia del uso de la bici como medio de transporte sostenible, saludable, no contaminante, seguro, eficiente, rentable y equitativo.



El Cides es un hecho

Más de 15.000 personas de todas las edades se verán directamente beneficiadas con las instalaciones de este 'megaparque', donde habrá dos canchas de fútbol, una cancha múltiple, juegos biosaludables, kits de juegos de ajedrez, un teatrino, un auditorio y varias salas de capacitaciones. "Esto va a beneficiar a toda la gente de la comuna 18, espero que puedan hacer más actividad física y más deporte, tanto los niños como los más adultos", comentó Maurice Armitage.

Ganó con 17 votos a favor

Cali tiene nuevo Contralor

Después de haber obtenido 17 votos por los concejales de Cali, Diego Mauricio López Valencia es el nuevo Contralor para lo que resta del periodo 2016 - 2019. Siete personas se habían postulado para este cargo, el cual fue elegido mediante el método de sufragio.

El asesor jurídico de la presidencia del Concejo de Cali, Gerardo Mendoza, comentó que en el proceso de la elección del Contralor, se depuraron algunos nombres y quedaron siete candidatos, quienes eran los que cumplían, a cabalidad, con todos los requisitos para el cargo: "Este producto final que se puso a consid-



El nuevo Contralor es contador público de profesión.

eración del Concejo con siete aspirantes quienes pasaron las pruebas, permiten al Concejo elegir de ellos, a discrecionalidad de la corporación".

Los escrutadores de los resultados fueron: Flower Enrique Rojas Torres, Oscar Javier Ortiz Cuellar

y Patricia Molina.

Los votos se discriminaron de la siguiente manera: 17 votos para Diego Mauricio López Valencia, 1 para Jorge Alberto Plaza Satizabal y 3 votos en blanco de los Concejales María Grace Figueroa Ruiz, Diego Sardi de Lima y

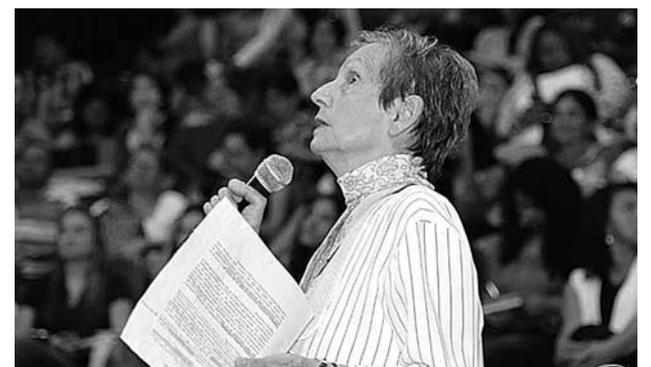
Alexandra Hernández Cedeño, quienes dejaron constancia de su voto en blanco ante la plenaria.

¿Quién es Diego López?

Diego Mauricio López Valencia, nació en Tuluá, de profesión es contador público, con y cuenta con una especialización en derecho administrativo. Actualmente cuenta con con 8 años en el sector público.

Hoy por hoy es director administrativo de la Contraloría del Valle del Cauca. Se espera que en los próximos días presente su renuncia a la dirección anteriormente mencionada para poder asumir la contraloría de Cali.

Thomas habló de violencia de género



La escritora francesa es defensora de los derechos de las mujeres.

La escritora, profesora y defensora de los derechos de las mujeres, Florence Thomas, habló en el en la sala múltiple de la Biblioteca Departamental de Cali sobre feminicidio, los tipos de violencia que existe, desigualdad de género y la importancia de reconocer el 25 de noviembre como el día mundial de la no violencia contra la mujer.

"El 25 de Noviembre es un día muy importante a nivel mundial, porque es el día en que se conmemora la No Violencia Contra La Mujer, significa que casi todos los países del mundo adoptan 16 días de activismo, para reflexionar sobre la problemática y los distintos tipos de la violencia contra las mujeres", afirmó la escritora.

Thomas también habló sobre la importancia de la Ley 1257 de diciembre del

año 2008, la cual habla sobre las normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

"El feminicidio es un concepto relativamente nuevo contemplado en la ley 1257 de violencia contra las mujeres, el asesinato de una mujer es el acto más aberrante que puede existir; pues es un crimen de odio que se comete en contra de un ser humano por el simple hecho de ser mujer; el feminicidio debe ser un tema que preocupe a todo el país, si no hay voluntad política no hay nada que hacer; es importante que el gobierno y la sociedad civil se unan a la misma causa,".

Con la visita de la escritora, la Alcaldía de Cali y la Personaría promocionan el respeto y el valor a la mujeres

La Nacional suspendió clases

Después de la jornada de marchas que se vivió en todo el país el pasado 15 de noviembre, las directivas de la Universidad Nacional, sede Palmira, decidieron cancelar las clases de ese día y el viernes 16, debido al enfrentamiento entre estudiantes y el Esmad que se llevó a cabo dentro del campus.

Los estudiantes afirman

que se encontraban realizando un "plantón pedagógico" dentro del alma máter, cuando fueron asacados abruptamente por efectivos del Escuadrón Móvil Anti Disturbios: "Nos encontramos en la movilización y ya nos disponíamos a ingresar al campus universitario cuando empieza una arremetida contra nosotros.

Nos lanzaron gases lacrimógenos e inicia una confrontación".

De esta manera la Nacional Palmira canceló clases el pasado 15 y 16 de noviembre para evitar desmanes dentro del campus.

Abrazatón

Los estudiantes de la Universidad del Valle

realizaron ayer 16 de noviembre una "abrazatón" a las afueras del campus universitario. Con esta muestra pacífica, los manifestantes rechazan las medidas del rector, Edgar Varela, de cerrar las puertas de la sede de Meléndez. Pese a lo anterior, algunos estudiantes temen la cancelación del semestre.



Entrada Gratuita

Festival de la salud natural Diario Occidente

20 y 21
Noviembre

“Acuaparque de la Caña”

Hora: 8:00 a.m a 12:00 m / 2:00 p.m a 5:00 p.m
Inscripciones: 883 1111 Ext. 116 - 142
www.occidente.co/salud-natural





DIARIO OCCIDENTE



nativos
centro de medicina natural



Maná
Centro Médico Integrativo



Interdrogas
Expertos en Bienestar



JAQUIN
de Francia

■ No se pierda el martes y miércoles el Festival de la salud

Hable con el médico

Especialistas en diferentes ramas de la salud estarán los días 20 y 21 de noviembre en un encuentro que realizará el Diario Occidente en el Acuaparque de la Caña.

En el Festival de la Salud se abordarán temas como el cáncer de seno, el sobrepeso y la obesidad, el sistema inmunológico, las cirugías estéticas y la seguridad de los pacientes, el colon, la jugoterapia, la medicina regenerativa y el uso medicinal de la marihuana.

Es la oportunidad para actualizar los conocimientos que se tienen sobre las enfermedades y la manera de tratarlos desde la perspectiva médica y la alternativa.

Además de las conferen-



cias de los profesionales de la salud, habrá muestra comercial y asesoría por parte de personal especializado.

Serán dos días en los que 12 especialistas de la salud los acompañarán para hablar de las nuevas tendencias en medicina, la actualidad sobre las enfermedades y como han

evolucionado su formas de contrarrestarlas, como se complementa la medicina tradicional con la alternativa y todo lo referente a su sintomatología.

Los asistentes al evento podrán interactuar con los especialistas teniendo una oportunidad única de apren-

der respecto a las afectaciones de salud con las que convive en su vida cotidiana.

El festival de la salud es un encuentro sanador entre la mente, el cuerpo y el alma, que ningún caleño se debe perder.

Este evento convoca a personas del común que quieran saber más de cualquiera de las enfermedades que incluye la programación, a profesionales de la salud que quieran aprender más de especialistas para dar una mejor atención de sus pacientes y a todo el ecosistema de el bienestar y el cuerpo sano que encuentre en este evento académico una fortaleza para el desarrollo idóneo de su actividad y la atención de quienes a él acuden.

Programación

Martes 20 de noviembre

7:30 Registro
8:30 Fibromialgia - Dr. Wilson Mejía
9:00 Cáncer de Seno - Dr. Miguel Ángel Saavedra
9:30 Experiencia Nativos con Reultril y Gastriboleno - Dr. Wilson Mejía
10:00 Descanso
11:00 Adelgace con la Dr. Natalie Mendez
11:30 Manejo del dolor bajo de espalda - Interdrogas
12:30 Almuerzo libre
2:30 Cirugía estética con seguridad - Dr. Ricardo Maya
3:00 Líderate para liderar - Dr. Monica Escobar
3:30 Descanso
4:30 Colon limpio con Jaquin de Francia
5:00 Comunicación para el deporte - Dr. Carlos Ortiz

Miércoles 21 de noviembre

7:30 Registro
8:30 Todo se me olvida - Dr Jorge Rondon
9:00 ¿Porqué me estoy oxidando? - Dr. Jhohan Diaz
9:30 Incidencia de la gastritis crónica en el aparato digestivo Dr Wilson Mejía
10:00 Descanso
11:00 Rejuvenezca con la Dr Natalie Mendez
11:30 "El Eslabón perdido de la salud y la eterna juventud" Dr Lizbeth
12:30 Almuerzo Libre
2:30 Medicina Regenerativa - Dr. Ricardo Maya
3:00 El canabis para la Salud - Dr Andres Archer
3:30 Descanso
4:30 Jugoterapia con Jaquin de Francia

TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE SAS

NIT 900.638.515-5
HACE SABER

Que la señora **LUZ STELLA FIGUEROA MONTOYA** identificado con la CC 31.204.218 de Tulúa y quien fuere trabajadora de la empresa, falleció el día 12 de Octubre de 2018 en la ciudad de Palmira Valle del Cauca. Quien se crea con derecho a reclamar sus prestaciones sociales debe hacerlo valer en la CLL 30N No. 2AN - 29 Terminal de Transporte Local 302 Cali Valle, acreditando prueba sumaria del hecho, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación.

SEGUNDO AVISO

17 DE NOVIEMBRE DE 2018

HEREDEROS DE LA SEÑORA AYCHELL LEGUIZAMO GALLEGO

La empresa **SI S.A.S.**, de la ciudad de Cali, ubicada en la carrera 8 # 12- 44, hace saber que la señora **AYCHELL LEGUIZAMO GALLEGO**, identificada con la C.C No. 31.904.902, falleció el día 12 de noviembre de 2018, en la ciudad de Cali - (V) Quienes a la fecha se crean con el derecho de reclamar: salarios, prestaciones sociales y demás, como beneficiarios de la señora **LEGUIZAMO GALLEGO**, deben presentarse en la dirección anunciada dentro de los treinta días (30) días siguientes a la publicación de la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO

NOVIEMBRE 18 DE 2018

FONDO DE EMPLEADOS LAFRANCOL

Domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, en la Cra 1a No. 46-84, de conformidad con lo prescrito por el artículo 212 del C.S. del T., hace saber que el **Sr. GILBERTO NARVAEZ PUENTES** con c.c.14.991.335 de Cali, asociada al Fondo de Empleados, falleció en la ciudad de Cali, el día 01 de Noviembre de 2018 Quienes crean tener derecho a reclamar aportes y ahorros, deben presentarse en la dirección anunciada, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO

18 DE NOVIEMBRE DE 2018



EDICTO

Nombre del fallecido **Luis Hernando Hernández Osorio** quien en vida se identificó con la c.c No. 14.820.079 de Versalles (Valle), quienes se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del funcionario fallecido el 20/02/2016, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, CAM Torre Alcaldía piso 8, dentro de los quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto. Atentamente, **LUZ ENENA AZCARATE SINISTERRA**, Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali

SEGUNDO AVISO

SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE 17 DE 2018



EDICTO

Nombre del fallecido **José Eleano Arias Córdoba** quien en vida se identificó con la c.c No. 10.127.414 de Pereira (Risaralda), quienes se crean con derecho a reclamar las prestaciones sociales del funcionario fallecido el 17/09/2018, deben presentarse en la Secretaría de Educación Municipal de Cali, CAM Torre Alcaldía piso 8, dentro de los quince (15) días contados a partir de la fijación del primer edicto. Atentamente, **LUZ ENENA AZCARATE SINISTERRA**, Secretaria de Educación Municipal de Santiago de Cali

SEGUNDO AVISO

SANTIAGO DE CALI, NOVIEMBRE 17 DE 2018

Editorial

El Pacífico, en manos del crimen

¿Si se sabe lo que ocurre en esta región, por qué no se hace nada efectivo para frenarlo?

Aunque lo que está ocurriendo en el Pacífico colombiano, donde grupos armados al margen de la ley se disputan a sangre y fuego el control de la minería ilegal y el narcotráfico, amerita acciones contundentes por parte del Estado para recuperar el control de vastas zonas tomadas por la criminalidad, sorprende la falta de acción del Gobierno Nacional y todas las autoridades en la materia.

Enhorabuena el defensor nacional del pueblo, Carlos Negret, realizó un recorrido de cinco días entre Tumaco y Buenaventura para constatar la compleja situación que viven los habitantes de la costa Pacífica. La masacre de seis personas en López de Micay, uno de los tantos pueblos de esta región que no existen para el resto del país, motivó la expedición, al final de la cual la Defensoría del Pueblo envió un mensaje de alerta al Ministerio del Interior, pues podrían ocurrir hechos peores si no se interviene pronto.

Ojalá el llamado de Negret sea tomado en cuenta y no se quede simplemente en los titulares de prensa, pues la gente del litoral necesita la mano del Estado, además, lo que pase en toda la costa Pacífica, por distante que esté de otros puntos de la geografía nacional, impactará a todo el país, pues los negocios ilícitos que allí se mueven son el combustible que alimenta buena parte de la criminalidad nacional.

Si no se interviene ya, las estructuras criminales que allí operan terminarán por consolidarse, y tarde o temprano se extenderán a otras zonas del país.

Mientras el Estado no haga presencia, no solo con las Fuerzas Armadas sino también con inversión social y obras de desarrollo, estos territorios seguirán siendo incubadoras de la criminalidad.



¿Y el casco del niño?

UNA DE LAS INFRACCIONES MÁS COMUNES E IRRESPONSABLES QUE SE REGISTRAN EN CALI ES LLEVAR NIÑOS SIN CASCO A BORDO DE MOTOCICLETAS.

ENVÍENOS SUS FOTODENUNCIAS CON UNA BREVE DESCRIPCIÓN A OPINION@DIARIOOCCIDENTE.COM.CO

APOLOGÍAS Y RECHAZOS

Un museo del cine



LUIS ÁNGEL MUÑOZ ZÚÑIGA

Nos enorgullece el título de capital de la salsa y nos honra ser meca del moderno cine colombiano. Desde los setenta nos distinguimos como semillero de bailarines, cinéfilos y cineastas.

Justa la decisión de denominar la zona peatonal municipal como plazoleta Jairo Varela. Y que en ese amplio espacio también se ubicara el museo Jairo Varela y la sala Andrés Caicedo. Los niños que visitan el museo en homenaje al creador del grupo Niche, se asombran cuando palpan los discos acetatos donde el maestro originalmente grabó el "Cali Pachanguero", pues creían que la emblemática salsa siempre había estado digitalizada.

Si les contamos que en nuestra ciudad hubo medio centenar de teatros, seguro se asombrarían si llegasen a comprobar que en

otrora el cine venía en largos rollos y que al ser movidos por los monumentales proyectores generaban imágenes sobre la pared.

Por eso es admirable que nuestra ciudad también cuente, desde octubre del 2008, con Caliwood, el único museo del cine en Colombia.

Es un proyecto cultural de Hugo Suarez Fiat, quien para financiar ese costoso sueño, decidió afectar el 50% de su patrimonio y contar con los ahorros de su esposa. En Caliwood encontramos: daguerrotipos, ejemplares de la evolución de la cámara fotográfica, rollos de antiguas películas colombianas, incipientes filmadoras de famosos directores, silletería que albergó a cinéfilos y los proyectores de los teatros que hubo en el suroccidente.

Caliwood merece el apoyo oficial porque guarda la historia del séptimo arte y de la cinefilia colombiana. Merece que los próximos festivales internacionales incluyan en su programación este espacio de la memoria del cine.

CARTAS DE LOS LECTOR

Desmantelan banda que robaba carros

Los caleños reaccionaron positivamente al buen balance entregado por la Policía Metropolitana de Cali esta semana al desmantelar una banda que robaba carros en la ciudad:

Ya era hora de encontrar buenas noticias en materia de seguridad. Los caleños estamos cansados de ser víctimas de los ladrones y esperamos que se sigan manteniendo las buenas acciones.

Diana Rodríguez.

Ojalá como siempre no los liberen al otro día porque parece que la justicia realmente fuera para unos pocos, los policías se matan en las calles con los delincuentes para atraparlos y cuando menos piensan los bandidos ya están otra vez delinquiendo.

Jorge Rojas.

Gracias a nuestra Policía por la labor que hacen día a día para tratar de que la delincuencia no se salga con la suya.

Adelina Torres.

EN VOZ ALTA

“ La paciencia es un árbol de raíz amarga pero de frutos muy dulces. ”
Proverbio persa

RINCON DEL PENSAMIENTO

La vejez existe?

Algunos de nosotros envejecemos, de hecho, porque no maduramos.

Envejecemos cuando nos cerramos a las nuevas ideas y nos volvemos radicales.

Envejecemos cuando lo nuevo nos asusta.

Envejecemos también cuando pensamos demasiado en nosotros mismos. Y nos olvidamos de los demás.

Envejecemos si dejamos de luchar:

La vida puede ser comprendida, solo mirando hacia atrás.

Pero puede ser vida hoy, si miramos hacia adelante.

En la juventud aprendemos; Con la edad comprendemos.

Envejecer no es preocupante: Ser visto como un viejo sí que lo es.

Envejecer con sabiduría no es envejecer:

Es ser comprendido.

En los ojos del joven arde la llama, en los ojos del viejo brilla la luz.

Siendo así, no existe la edad, nosotros somos los que la creamos.

Si no crees en la edad, no envejecerás hasta el día de tu muerte.

Personalmente yo no tengo edad: tengo vida, tengo futuro.

No dejes que la tristeza del pasado, y el temor al futuro estropeen, la alegría de vivir el presente.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

DIARIO OCCIDENTE

www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co

Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María
Agudelo Ayerbe

Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo

Coordinadora de

Redacción:
Claudia Alexandra
Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero



Festival de Posgrados

A partir del 1 de noviembre en el FESTIVAL DE LOS POSGRADOS del DIARIO OCCIDENTE encuentra en un solo sitio toda la información que requieres para tomar la decisión que cambiará tu rumbo profesional.



REGÍSTRATE YA y participa en el sorteo de bonos de \$30.000 de Netflix
www.eduka.occidente.co/festival-de-posgrados/



Toros

Ginés Marín: Corta Edad, Gran Historia

REDACCIÓN: HÉCTOR ESNEVER GARZÓN MORA

Ubaté - Colombia. Algo más de dos décadas son la vida del matador Ginés Marín en edad, pero su legado en esta trayectoria taurina afirma esa frase típica de nuestra cultura hispanoamericana... "nació pa' eso", porque la naturalidad de su expresión artística, su disponibilidad y los hitos logrados, marcan una gran historia. Ginés Marín Méndez nació en Jerez de la Frontera el 28 de marzo de 1997, fue alumno de la Escuela Taurina de Badajoz desde del año 2010 hasta el 2013, debuta en público el 1 de junio de 2013 en Ledesma, Salamanca, ante un novillo de Eduardo Martín Cilleros, al que le cortó una oreja.

El jerezano debuta con picadores el 9 de marzo de 2014 en Olivenza donde deja un aroma de buen toreo y consigue uno de sus triunfos más sonados de su carrera, pues al astado de la dehesa El Freixo, le cortó las dos orejas con una actuación intachable. El 15 de mayo de 2016 toma la alternativa en Nimes (Francia) de manos del Maestro Morante de la Puebla, atestigüando la ceremonia David Mora, esa tarde Marín deja una gran actuación, cortó una oreja al toro del doctorado y la espada lamentablemente se le llevó las dos del sexto, en esa comparecencia además, se llevó una cornada en el muslo derecho.

La confirmación de alternativa en la primera plaza del mundo "Las Ventas de Madrid" abre ese abanico soñado por todos los toreros, el alcanzar el reconocimiento de máxima figura, pues precisamente el 25 de mayo de 2017 en plena feria de San Isidro Ginés Marín cumple esa ilusión, abre la puerta grande que lleva a la calle de Alcalá, resumiendo esa tarde que compartió con Julián López "El Juli" y



En tres años como novillero mas de veintiuno reconocimientos entre ellos ganador del Zapato de Oro de Arnedo en 2014 y como Matador arranca con pie derecho, el día de su confirmación en Las Ventas sonada puerta grande.

Alvaro Lorenzo, al sexto toro de la tarde, Barberillo de nombre y marcado con el N° 127 de la ganadería de Alcurrucén, le corta las dos orejas tras una gran faena, crédito suficiente para entrar en el corazón del exigente y ortodoxo aficionado de Madrid. Esa exquisita comparecencia le valió para llevarse los siguientes créditos: Premio Triunfador de la Feria de San Isidro 2017, Premio Mejor Faena de la Feria de San Isidro 2017 y Premio Torero Revelación de la Feria de Isidro 2017.

Promotoreando Colombia ha querido contar con este importante torero para la venidera Feria Taurina de Cali, estará haciendo el paseíllo en Cañaveralejo el próximo viernes 28 de diciembre compartiendo cartel con el colombiano Ramsés y el español Emilio de Justo ante los reconocidos toros de Guachicono de Don Luis Fernando Castro. Cartel grande de no perderse para disfrutar del toreo puro, armónico y artístico.

■ Siguen homicidios en Buenaventura

Refuerzan patrullajes

Mientras en Buenaventura hubo que modificar los horarios de las iglesias por temor de la comunidad, las autoridades reportaron dos nuevos homicidios.

La policía anunció que dos personas murieron violentamente, una de ellas en la comuna 12, una de las afectadas por los últimos problemas de orden público. Una de las víctimas ya fue identificada por Medicina Legal.

Por otra parte, el obispo de la Diócesis de Buenaventura, Monseñor Rubén Darío Jaramillo manifestó que ante el temor de la ciudadanía de permanecer en las calles después de las 7:00 de la noche los párrocos han tenido que adelantar la misa una hora.

Así mismo, la falta de feligreses por temor a estar fuera de casa es otra de las explicaciones que plantea la comunidad.

Por otra parte, los pro-pietar-



Hasta los horarios de las misas se han visto afectados en Buenaventura.

ios de las tienda y establecimientos comerciales han venido denunciando ser víctimas de extorsión por parte de las bandas delincuenciales que hacen presencia en las comunas.

Según lo manifestó el padre Jhon Reina, vocero del comité

del paro cívico en Buenaventura, una de las razones de la situación que vive esta ciudad es consecuencia de la salida de la cárcel de personas que han cumplido su condena y que una vez salen llegan a los barrios del puerto para retomar el control en sus territorios.

Invitan a usar APP de licores

Una invitación a los vallecaucanos hizo la Unidad de Rentas del Valle para que hagan uso de la APP Edesk con el fin de que ellos mismos ejerzan un control sobre el licor que van a consumir con

el fin de detectar su legalidad o descartar que sea adulterado.

Según indicó Marta Isabel Ramírez gerente de Rentas luego de un año del lanzamiento de la aplicación, sólo

se ha descargado tres millones de veces lo cual es un promedio muy bajo.

Además la verificación del licor solo alcanza las cinco mil revisiones. Invitó para este fin de año a hacer el autocontrol.



CALI CAPITAL AMERICANA DEL DEPORTE

¡ES UN HECHO!

La ciudad cuna de grandes deportistas, Cali, ha sido certificada por la Asociación Internacional Aces Europe como la Capital Americana del Deporte, un reconocimiento que se otorga a las ciudades de Europa desde el 2001. El premio destaca el potencial deportivo con enfoque social, el desarrollo, uso y apropiación de escenarios comunitarios y de alto rendimiento que hay en la ciudad, convirtiéndola en la pionera en recibir esta certificación en América Latina y un ejemplo para el mundo.

"Esto es una magnífica noticia para la Alcaldía y especialmente para la

Secretaría del Deporte, organismo que se tiene que ganar este gran mérito, ya que lleva trabajando tres años por cambiar el esquema y socializar el deporte en los barrios, las comunas y llevarlo a toda la gente. Este modelo ha integrado a Cali. Ahora el 49 % de los caleños practica alguna actividad deportiva y eso hace que tengamos una ciudad mejor.", expresó Maurice Armitage, alcalde de Santiago de Cali.

Ser la Capital Americana del Deporte permitirá establecer políticas integrales para el fomento deportivo, propone grandes retos para Cali, entre

ellos, la creación en el 2019 del clúster deportivo, así como desarrollar el Museo del Deporte y poner en marcha el plan 15/15 que es realizar 15 eventos internacionales durante 15 años, además de afianzar el modelo de integración social en el que actualmente trabaja la Alcaldía de Cali.

Cali cuenta con 14 programas de deporte que reúne a niños, jóvenes, adultos mayores, población diferencial y en condición de discapacidad de todas las etnias, clases sociales y géneros en torno a la actividad física y la recreación para el bienestar y cuidado del cuerpo.

33
escenarios
de alto rendimiento

Más de
600
escenarios comunitarios



840
clubes
de rendimiento deportivo

14
programas
gratuitos deportivos



La mayor obra del progreso para los peatones

Junto con la prolongación de la Avenida Ciudad de Cali, la ampliación de la vía Cali-Jamundí, la intersección de la Carrera 100 con Calle 25 y la vía a Pance, el Corredor Verde hace parte del **paquete de Obras del Progreso** que entregará durante su mandato Maurice Armitage, el alcalde más social de la historia de Cali.



Alcalde Armitage entregó las dos primeras fases del Corredor Verde!

Con un recorrido de reconocimiento y una concurrida sesión de aerorumba 'neón', la alcaldía de Maurice Armitage entregó oficialmente este jueves en la noche la primera y segunda fase del Corredor Verde, una de las Obras del Progreso que adelanta la Administración Municipal por toda la ciudad.

El mandatario de los caleños, quien estuvo acompañado por el secretario de

Infraestructura, Marcial Quiñones, y varios miembros más de su gabinete municipal, se mostró muy complacido de poder poner al servicio de todos los caleños esta trascendental obra que conecta el oriente con el centro de Cali, a través de un extenso sendero peatonal y de cicloinfraestructura.

"Si hay alguna cosa que necesitamos los caleños son sitios de esparcimiento,

sitios donde la gente se pueda movilizar, pueda hacer deporte y pueda salir con sus familias en un entorno seguro. Eso es lo más importante, que los caleños adoptemos este sitio y aprendamos a quererlo. En la medida en que la gente venga y se tome este Corredor, tengan la certeza de que todo va a progresar bien", aseguró Armitage.

Los dos tramos del Corredor Verde entregados van sobre la carrera 8 desde la calle 63 a la 44, y de la calle 44 a la calle 28. Son en total 3,4 kilómetros de ciclorruta bidireccional, con 25.000 metros cuadrados de zonas peatonales y 16.000 metros cuadrados de zonas verdes.

En este sector del Corredor Verde también se cuentan 88 juegos biosaludables, tres conjuntos de juegos infantiles, y mobiliario como 20 bancas, estructuras metálicas y bolardos. Este proyecto es un gran avance de renovación urbana y movilidad sostenible que beneficiará directamente a los habitantes de comunas como la 6, 7 y 8.

"Es un punto de encuentro, de recreación y disfrute. Ya se puede ver, muchísimas personas usando el parque.



Es un sitio seguro para niños y adultos, donde se puede andar en bicicleta con tranquilidad y hacer buen uso de los biosaludables. Estamos satisfechos con lo que le estamos entregando a la comunidad", señaló el secretario Quiñones.

El Corredor Verde, una obra que tuvo una inversión de \$21.000 millones, brinda espacios de esparcimiento y deporte para todas las edades, lo cual mejorará la calidad de vida de los habitantes del oriente de la ciudad y brindará una nueva oferta de recreación y deporte en espacio público. Tal como ocurrió en el acto de inauguración.

"Si hay algo que tengo metido en la cabeza es que Cali solo sale adelante con

educación, cultura y deporte. Y este espacio es fundamental para la cultura y para el deporte. Estoy plenamente seguro que los habitantes de este sector van a aprovechar este espacio en familia. Les pido que se tomen este sector, siéntanse orgullosos que esto es de todos", concluyó Armitage.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI



DIARIO OCCIDENTE
Y
LA TIENDA AHORRA INVITAN A LA GRAN
Fiesta de fin de año

Fecha: Diciembre 5 de 2018

- ❄ Presentación "El Ciclón del Valle boleros y clásicos de la Sonora Matancera"
- ❄ Sorpresas
- ❄ Rifas
- ❄ Pases Acuaparque de la Caña

RON
VIEJO DE
CALDAS

Lugar: Salón San Antonio
Acuaparque de la caña
Hora: 12:00- 6:00 pm



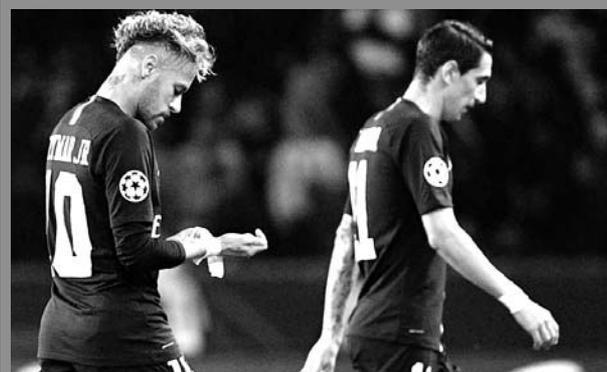
"El Alcohol es perjudicial para la salud, prohíbase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad"

Zona de Candela
DIARIO OCCIDENTE



Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

¿PSG sin Champions?



PSG podría quedar sin Champions.

Según data del diario francés L'Équipe, la dirigencia de PSG por el notable crecimiento de su equipo generado por las inmensas inversiones, podría tener consecuencias si UEFA, ratifica su decisión de eliminar al club parisino de la Champions League.

Ya que están investigando el valor de los patrocinios y la contabilidad de los fichajes de Neymar (FC Barcelona) y Mbappé (Mónaco).

Tras una revisión de sus arcas por el patrocinio de QTA (Qatar Tourism Authority), el organismo reveló que los números rojos del club alcanzaban los 84 millones. pasos de Neymar y Mbappé y el salario de cada uno, el PSG está obligado a buscar 150 millones de ingresos anuales para equilibrar sus cuentas

Colombia presente en Mundial de Fútbol Tenis en Rumania

El equipo de Fútbol Tenis Colombia participará en el Futnet World Championships 2018 que se llevará a cabo en



Colombia es el único sudamericano

Rumania este 16, 17 y 18 de noviembre, siendo el único equipo sudamericano en el torneo.

Veintiún países participarán en este campeonato mundial: Austria, Bulgaria, Colombia, República Checa, Dinamarca, Francia, Hungría, India, Irak, Irlanda, Italia, Moldavia, Polonia, Rumania, Eslovaquia, Corea del Sur, España, Suiza, Ucrania y Estados Unidos.

El campeonato mundial de fútbol tenis, es organizado por UNIF, y Colombia participará en las tres categorías, en la categoría individual enfrentará a España, en dobles a Irak, y en triples, a España. Esta disciplina dominada desde hace más de 80 años por Europa, cuenta con su propia Federación internacional de fútbol-tenis (Fifta), la misma que le abrió las puertas a Colombia para integrarla y ser uno de los pioneros en la práctica de este deporte en América Latina.

Arsene con ganas de Bundesliga



Arsene Wenger

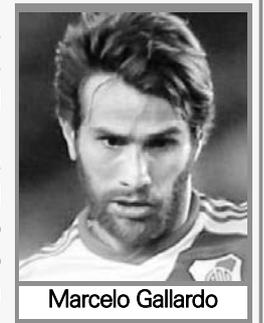
22 años duró el entrenador francés, Arsene Wenger, dirigiendo al Arsenal de Londres. Hecho que no lo convenció de volver al fútbol de Inglaterra, al rechazar dirigir al Fulham, luego de que los Cottagers prescindieran del serbio Slavisa Jokanovic. Ante esta negativa de Arsene, el italiano Claudio Ranieri, dirigirá a Fulham en la próxima temporada.

Ante la premisa del DT francés en que volver a entrenar a principio de 2019. Desde Inglaterra se apunta a un interés de

Wenger en el banco del Bayern de Munich, en el que ahora se sienta el discutido Niko Kovac, quien tiene a los bávaros a cinco puntos del liderazgo.

Listo el Capitán de River

El técnico de River Plate, Marcelo Gallardo, recibió quizá una de las noticias que más esperaba. Me refiero al alta médica de su capitán, el mediocampista Leonardo Ponzio, quien está en óptimas condiciones para sumarse a los trabajos del plantel con normalidad, luego del desgarro que sufrió ante Gremio en Porto Alegre, que lo obligó a perderse la primera final de la Copa Libertadores con Boca.



Marcelo Gallardo

En tanto, el delantero Ignacio Scocco, llegará sin problemas a la final de América recibiendo a Boca en el Monumental, integrando el equipo titular tras la suspensión por acumulación de amarillas del ex Deportivo Cali, Rafael Santos Borré.

Sancionan árbitro por extraño sorteo



David McNamara

En un hecho muy particular, la Federación inglesa de fútbol, por decidir el sorteo inicial con el juego de 'piedra, papel o tijera', en lugar de con un lanzamiento de moneda, decidió sancionar al árbitro David McNamara por 21 días, y no podrá arbitrar hasta el próximo 16 de diciembre. La FA ha manifestado que McNamara ha aceptado una acusación por no "actuar por el mejor interés del juego".

El hecho se dio en un partido de la Premier League femenina, entre Manchester City y Reading. Al olvidar la moneda en el vestuario, el colegiado decidió realizar el sorteo con el clásico juego. Según las normas que rigen este deporte, es obligatorio el lanzamiento de una moneda para decidir quién sacará y qué equipo ocupará cada del campo.

La solución del colegiado fue catalogada por la FA como "inapropiada" y muy "poco profesional".

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

AVISO DE LEY
EL SUSCRITO LIQUIDADOR DE LA CORPORACIÓN EDUCACIÓN POPULAR INSA, DE ACUERDO CON EL ACTA No.08 DE REUNIÓN DE ASAMBLEA GENERAL. NOTIFICA:
 A todos los acreedores de la **CORPORACIÓN EDUCACIÓN POPULAR INSA**, con domicilio en la ciudad de Cali., para que, dentro del término de fijación de este edicto, concurren al trámite de la liquidación voluntaria de dicha entidad, personalmente o por medio de apoderado con su respectivo poder, presentando prueba siquiera sumaria de la existencia de sus créditos. Para efectos de lo dispuesto en la Ley, se fija el presente aviso en la oficina de la sociedad ubicada en la CRA.11 No. 74-05 de la ciudad de Cali y copia del mismo se entrega al liquidador para ser publicado en un diario de amplia circulación nacional. El presente edicto se fija en lugar público del domicilio del **CORPORACIÓN EDUCACIÓN POPULAR INSA**, a las 8:00 a.m. del día 13 de noviembre de 2018.
 Cordialmente,
FRANCIS AMIKO - LIQUIDADOR. PRIMER AVISO
NOVIEMBRE 18 DE 2018

MASSERNA
LAMPARAS
PANTALLAS,
CAPERUZAS, REPUESTOS Y
MANTENIMIENTO.
SEPARA SUS LAMPARAS Y
PÁGUELAS EN 6 MESES.
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693 CALI

EDICTOS

Remates

AVISO DE REMATE: EL JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI HACE SABER: Que dentro del proceso de LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA propuesto por GUILLERMO JAVIER MORENO, mediante apoderado judicial, radicado bajo el No. 1999 1398, se ha señalado el día 07 del mes de diciembre del año 2018, a partir de la 1:00 p.m. para llevar a cabo diligencia de remate correspondiente al 50% de los derechos que le corresponden al deudor sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No 370-32840. "Se trata de un bien inmueble tipo urbano, ubicado en el en la carrera 1 G No 64 A -02 Urbanización La Rivera de la Ciudad de Cali, identificado con Matrícula Inmobiliaria No 370-32840 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, cuyos linderos generales y especiales se encuentran consignados en la Escritura Pública No 2040 del 31/08/1967 de la Notaría Cuarta de Cali. TOTAL AVALUO: \$72.408.958.00 POSTURA ADMISIBILE: Que cubra el 70% del avalúo. CONSIGNACION PREVIA: El 40% del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No. 76001 2031017 del Banco Agrario de Colombia. IMPUESTOS: El rematante deberá cancelar el 5% del valor final del remate con destino al Consejo Superior de la Judicatura para los fines establecidos en la Ley 1743 del veintiséis (26) de diciembre de 2014. Se ADVIERTE a los postores que de conformidad con lo ordenado en el artículo 454 de la Ley 1564 de 2012, deben presentar sus ofertas en sobre cerrado para adquirir los bienes subastados, sobre que contendrá además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el artículo 452 ibidem, cuando fuere necesario; transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en alta voz las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 y a continuación adjudicará al mejor postor los bienes materia de remate. Conforme al artículo 450 del C.G.P. se libra el presente aviso de remate y copias del mismo se expiden a la parte interesada para su publicación por UNA VEZ, en un periódico de amplia circulación de esta ciudad y en una de las radiodifusoras PAIPA SECRETARIO. COD.INT.01

AVISO DE REMATE República de Colombia JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO Carrera 10 # 12-15 piso 12 torre B Cali - Valle. HACE SABER. Que en el proceso 76001310300220700042.00 Concordato HOY LIQUIDACION OBLIGATORIA propuesto por EULISES JOSE RODRIGUEZ FRANCO, se ha señalado el día 10 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 9:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate del (los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): CASA DE HABITACION UBICADA EN LA CALLE 19 # 11 A - 36 EN CALI, MATRICULA 370-370894. El (los) bien(es) anteriormente identificado(s) fue(ron)

avaluado(s) pericialmente en la suma de: \$1.053.969.501.00. CASA DE HABITACION UBICADA EN LA CALLE 5 OESTE # 18-21/23 BARRIO LIBERTADORES EN CALI, MATRICULA 370 - 25042. El (los) bien(es) anteriormente identificado(s) fue(ron) avaluado(s) pericialmente en la suma de: \$249.695.056.00. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida UNA (1) HORA, por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 450 del C.G.P., se expide para su publicación, hoy 06 de noviembre de 2018, a la hora de las 8 a.m. las copias de rigor para su publicación por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada por el remate, en un diario de amplia circulación en el lugar y una radiodifusora local, apórtese certificado de tradición del bien inmueble dentro de los cinco (5) días anteriores a la licitación. CARLOS VIVAS TRUJILLO SECRETARIO. COD. INT.01

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO CALI AVISO DE REMATE. REF: DIVISORIO VENTA DEL BIEN COMUN DEMANDANTE: RICARDO ALVAREZ RENGOY Y ANA ELIZA ALVAREZ ROJAS DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICTOR MARTINEZ PACHON Y SAMUEL MARTINEZ PACHON Y MARIA GEORGINA MARTINEZ PACHON RAD: 2013-00106-00. Que en el proceso citado en la referencia, se ha señalado el día 12 de diciembre de 2018 a las 2:00 PM para que tenga lugar la diligencia de remate. LICITACION: La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino cuando haya transcurrido por lo menos una (1) hora desde su inicio, siendo postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del total del avalúo y postor hábil el que previamente consigne ante el Banco Agrario de la ciudad, el equivalente al cuarenta por ciento (40%) que ordena la ley. AVISO Y PUBLICACIONES: ANUNCIARSE al público dicho remate mediante su inclusión en un listado que deberá publicarse un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para tal diligencia, en un periódico de amplia circulación (La Republica, El País o El Diario Occidente). BIENES A REMATAR: Inmueble ubicado en la carrera 8 No. 22 - 27 y 22 - 25, barrio Obrero de la actual nomenclatura de Cali - Valle, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-215509 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual fue avaluado en la suma de \$410.500.000.00. El presente aviso de remate se libra, hoy 29 OCT 2018, siendo las 8 A.M. LA SECRETARIA, LINDA XIOMARA BARON ROJAS. SECRETARIA. COD. INT.12816

AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL NIT. 860.007.335-4 Demandado

JOSEBEL MEDINA SIMBAQUEVA CC. 4.718.075 Radicación 76001400301720150014400 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:30 A.M. del día 04 del mes de DICIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien: Bienes materia de remate: inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-951730 de propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección: 1) CARRERA 99 2-140 CONJUNTO RESIDENCIAL MADRIGAL CAMPESTRE - VIS APARTAMENTO 377 TORRE 20- ETAPA I.MI de Cali. Avalúo: \$ 89.100.000,00 m/cte. Secuestre: EVELIN DEL MAR MURIEL CASTAÑO quien se localiza en la Calle 62 A No. 1-120 B/Villa del Sol Sector 1 Cel. 318 793 4730. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041617 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación local, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17.COD.INT.12814

AVISO DE REMATE JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 Ref: Ejecutivo Hipotecario Demandante: Martha Luz Miranda Lara C.C. 41.380.888. Cesionaria de Titularizadora Colombiana S.A. Hitos Nit.830.089.530-6 Demandado : Martha Lucia Arango C.C. 66.986.981 José Luis Penagos Giron C.C. 94.489.298 Radicación : 760014003-029-2014-00765-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 06 del mes de DICIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Inmueble ubicado en la CALLE 28 No. 86-80 C.R. NOGALES DEL LILI ETAPA 1, Torre 15 Apto 0460; identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-805495. Avalúo: \$132.150.000.00 Secuestre: MARICELA CARABALLA 320-66991290 y 4453514. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041618 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u

Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy diecisiete (17) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)-artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario Grado 17.COD.INT.12823

AVISO DE REMATE: LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI VALLE AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, instaurado por el BANCO CAJA SOCIAL S.A., a través de apoderado judicial, contra el señor MARIA NELCY MENESES SANCHEZ, bajo Rad. 76-364-40-89-001-2017-00622-00, se ha señalado la hora de las dos (02:00 PM) de la tarde, el día siete (07) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble aquí embargado, secuestrado y avaluado: Se trata de un bien inmueble de propiedad del demandado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-760647 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, Valle, ubicada en la CALLE 18 A No. 44 B SUR - 13 LOTE 11 MANZANA 6-19 SECTOR G, del municipio de Jamundí Valle. El bien inmueble fue avaluado por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHO CIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$38.809.500.00) M/CTE. Será postor admisible el que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dados a los bienes inmuebles, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del mismo avalúo, como lo ordena la ley, en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 763842042001, del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de Jamundí - Valle del Cauca. La licitación empezará a la hora señalada y no será cerrada hasta que transcurra una (1) hora. Para dar cumplimiento a lo regulado en el Art. 450 y 451 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso de remate, en un lugar visible de la secretaria del juzgado y se entregan sendas copias a la parte interesada para publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad, el día domingo, con antelación de diez (10) días a la fecha señalada para el remate. LA EMPRESA BODEGAJES Y ASESORIAS SANCHEZ ORDÓNEZ, en representación la señora SINDY JHOANA CASTANEDA, figura como secuestrador del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-760647, quien reside en la CARRERA 2 C No. 40-49 OFICINA 303 del Municipio de Santiago de Cali - Valle, y aportó el número de teléfono: 3153827756. (Art. 450 numeral 5o del Código General del Proceso). El presente aviso se fija hoy, a los (31) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), siendo a las ocho de la mañana (08:00 am). PAOLA ANDREA MICOLTA DIAZ SECRETARIA. COD. INT. 12815

AVISO DE REMATE: LA SUSCRITA CONTRALORIA PROVINCIAL DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AVISA que mediante Auto N° 082 del 02 de

noviembre de 2018 se ordenó Remate y mediante Auto N° 0083 del 13 de noviembre de 2018, se fijó nueva fecha para Remate de bien inmueble dentro del Proceso Coactivo 460, el cual que se relaciona a continuación: Predio rural ubicado en el Municipio de Palmira, identificado con la Matrícula inmobiliaria 378-86538 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira, de propiedad de la Empresa VISTA HERMOSA LTDA con Nit 891.300.207-8, que corresponden a 13.261,06 M2. PROCESO: JURISDICCION COACTIVA: 460. EJECUTADO: Empresa VISTA HERMOSA LTDA. con Nit 891.300.207-8. FECHA Y HORA: 9:00 am del día siete (7) de diciembre del año 2018. LUGAR: GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE, ubicada en la Calle 23 A Norte #3-95, Edificio San Pablo, Piso 4, Barrio Versalles AVALUO: El anterior predio ha sido avaluado pericialmente en la suma de: QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$551.442.000). BASE DE REMATE: SETENTA POR CIENTO (70%) DEL AVALUO. POSTURA HABIL: EL CUARENTA POR CIENTO (40%) POR CIENTO DEL AVALUO. Consignado en la Cuenta de depósito judicial No. 760019196151 del Banco Agrario de Colombia. DURACION DEL REMATE: La licitación comenzará a la hora indicada, y el encargado(a) anunciará a los presentes el número de sobres recibidos con anterioridad y exhortará a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado dentro de la hora. Transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, el encargado(a) abrirá los sobres y leerá las ofertas que reúnan los requisitos y a continuación adjudicará al mejor postor. (Art. 452 CGP). PROCESO: Proceso Coactivo 460. DESCRIPCION DE LOS BIENES A REMATAR: Predio Rural ubicado en el Corregimiento de Obaro del Municipio de Palmira Valle del Cauca, cuya área y los linderos del inmueble a rematar han sido determinados en el Auto 0068 del 16 de noviembre de 2016 y 030 del 10 de julio de 2017 así: el área total del predio rural ubicado en el Municipio de Palmira, identificado con la Matrícula inmobiliaria 378-86538 de la Oficina de instrumentos públicos de Palmira, de propiedad de la empresa VISTA HERMOSA LTDA., con Nit 891.300.207-8, corresponde a 13.261,06 M2 y los linderos se determinan así: Norte: En una distancia total de 149,54 metros en línea continua quebrada con predio que es o fue de Florencio Castillo Aragón y herederos de Fidel García Sur: En una distancia total de 88,50 metros con la carretera pavimentada que conduce a Palmira. Oriente: En una distancia total de 192,41 metros en tres tramos separados así: En 80,44 metros con el predio que fue de Paulina Flaker o Esmada Flaker, en 11,57 metros con predio de Juan Carlos Quirama García y en 100,40 metros con predio que fue de Fidel García y/o de Oliva Cuero Sánchez y Occidente: En una distancia de 138,00 metros con el callejón los Caicedo; lo anterior señalado en el Dictamen pericial topográfico y su ampliación y determinados en el Plano topográfico allegado al Expediente con Oficio 2016ERO110668. Secuestre: SANDRA LARA CHANTRE, teléfono 3163426889. Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE, hoy dieciocho (18) de noviembre de 2018 y se entrega para su publicación por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad. Una copia informal de la página del diario se agregará al Expediente antes de dar inicio a la subasta. MARIA LILIANA VIVAS PAZ Contralora Provincial. COD. INT. 12826

EDICTO: AVISO DE REMATE - PUBLICACION: ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA VALLE, ubicado en la CALLE 7 No 14 - 32 OFICINA 116 de Buga, inicia diligencia de remate del proceso con radicado 2009-00125-00, mediante providencia del 9 de Noviembre de 2018, ha señalado el día cuatro (4) de Diciembre a la hora de las nueve y treinta (09:30 a.m.) del año dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado distinguido con la Matrícula Inmobiliaria No. 373-49418, propuesto por JAIRO HUMBERTO CASTRO GARAY, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.079.123, en contra de JAIRO MORALES RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.871.361, que se describe de la siguiente manera: Predio rural denominado "finca el diamante" ubicado en la Vereda Chambimbal, jurisdicción del municipio de Buga, Valle desviándose 3 Km por el Callejón de concentrados, con área de terreno aproximada de 2.360 M2, posee Vivienda levantada en ladrillo con área de terreno aproximada de 2360 M2, bodega matedador de pollos y galpones, avaluado en la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TREcientos TRES MIL DOScientos SETENTA PESOS (\$146.303.270.00) moneda corriente, propiedad del demandado JAIRO MORALES RINCON. Se advierte que obra como secuestrador, la señora LILIANA PATRICIA MENA LEON, mayor de edad identificada con cédula número 66.924.576 quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente en la Calle 6 No 13 - 38 oficina 208 piso 2, teléfono 3155536286 el remate iniciará a las nueve y treinta (9:30 A.M.) de la mañana del citado día y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubra el valor del 70% del avalúo, equivalente a \$102.412.289, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) es decir la suma de \$58.521.308 en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad en la cuenta de depósitos judiciales que del Juzgado número TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUGA el anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del C. G.P., que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad en cumplimiento de lo dispuesto

TARIFAS DE ENERGÍA DE EM CALI EICE E.S.P. PARA EL MERCADO REGULADO APLICABLES A CONSUMOS DEL MES :								noviembre-18			
SECTORES RESIDENCIAL Y NO RESIDENCIAL-Sin Contribución (CU en \$/ kWh) - RESOLUCIONES CREG 119-2007, 097-2008, 116 y 167-2009, 186-2010, 186-2013, 186-2014, 180-2014, 191-2014, 079-2016 y LEY 1739-2014. PAOMR=4,12% aplica desde Mayo 2018. Costo Base de Comercialización Cf= 6.358 \$/factura; Cv= 41.6074 \$/kwh Noviembre 2018											
CALI, YUMBO Y PUERTO TEJADA											
TARIFAS PARA SECTOR RESIDENCIAL (\$/kWh) - NIVEL DE TENSIÓN 1 (Estratos 5 y 6 con Contribucion) ; CUv = Gm+Tm+Dnm+Cvm+PRnm+Rm								Com. e Ind.			
Estratos	1		2		3		4		5 y 6		
(kWh/Mes)	1-CS	> CS	1-CS	> CS	1-CS	> CS	Todo consumo				
Sencilla I (A)	226,8419	530,1993	283,5524	530,1993	450,6694	530,1993	530,1993	530,1993	636,2392	636,2392	
Sencilla I (C)	214,7284	501,5694	268,4105	501,5694	426,3340	501,5694	501,5694	501,5694	601,8833	601,8833	
MONOMIAS HORARIAS											
SENCILLA	Todas Horas: 0-24	530,1993	501,5694	431,0303	388,6474	Municipio	CALI	YUMBO	PTO. TEJADA		
DOBLE HORARIA	Pico: 09-12, 18-21	534,7833	506,1534	435,1758	392,7804	A. S.N.M.	991	1000	968		
	Fuera de Pico	528,1493	499,5194	429,1764	386,7991	C.S. E 1-2-3	173	130	173		
HORARIA Y TRIPLE HORARIA	Máx: 09-12, 18-21	534,7833	506,1534	435,1758	392,7804	C.S. Z. Subnor.	184	138	184		
	Med: 4-9,12-18,21-23	530,0597	501,4298	430,9041	388,5216	(A) Medición a Nivel 1, Transformador y Red baja tensión propiedad OR					
	Mín: 23-04	523,1821	494,5523	424,6845	382,3206	(C) Medición a Nivel 1 Transformador y Red baja tensión propiedad Cliente					
COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CUv) EN \$/kWh								noviembre-18		CS: 84 kWh Cali y Pto. Tejada (Subnormales)	
Nivel Tensión	Gm	Tm	PRnm	DtUN	Rm	Cvm	CUv (Aplicado)	1-CS	> CS		
1 (A)	212,6073	34,4586	39,8998	167,2782	34,3480	41,6074	530,1993	184,4133	431,0303		
1 (C)	212,6073	34,4586	39,8998	138,6483	34,3480	41,6074	501,5694	CS: 38 kWh Yumbo (Subnormales)			
2	212,6073	34,4586	12,1135	95,8955	34,3480	41,6074	431,0303	1-CS	> CS		
3	212,6073	34,4586	11,3274	54,2987	34,3480	41,6074	388,6474	184,4133	431,0303		
Resolución UPME-0355 de Julio 08 de 2004. CS = 173 kWh-mes para Municipios a una altura inferior a 1000 metros sobre el nivel del mar.											
Año 2008: CS: Consumo de Subsistencia: CS = 130 kWh-mes para Municipios a una altura igual o superior a 1000 metros sobre el nivel del mar.											
Resolución UPME-0013 de Enero de 2005, para ZONAS SUBNORMALES. CS = 184 kWh-mes para Municipios a una altura inferior a 1000 metros sobre el nivel del mar.											
Año 2008: CS: Consumo de Subsistencia: CS = 138 kWh-mes para Municipios a una altura igual o superior a 1000 metros sobre el nivel del mar.											
LA DIRECCION DE COMERCIALIZACION DE ENERGÍA LE OFRECE ASESORÍA TÉCNICA Y COMERCIAL EN FORMA PERSONALIZADA.											
Avenida 2 NORTE 7N-45 CALI, PISO 9o, Teléfonos 899 72 06 - 899 76 23 de Cali.											



Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

Auto Interlocutorio No 502 del 9 de noviembre de 2018 del Juzgado Tercero Civil del Circuito, proferida en la actuación en referencia, la cual fue notificada y se encuentra debidamente ejecutoriada. COD. INT. 12822

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS OFICINA DE APOYO - SECRETARÍA Calle 8 No. 1-16, Piso 2, Edificio Entreciabas Teléfono: 8881045, Santiago de Cali - Valle del Cauca AVISO DE REMATE REF. EJECUCIÓN SINGULAR. DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL ALTOS DE PINARES NIT: 805.009.324-2. DEMANDADO: RUBERO GAVIRIA SAMBONI C.C. 76.332.694 RADICACION: 760014003-004-2014-00888-00 HACE SABER: Mediante Auto N° 6491 de fecha 05 de octubre de 2018, en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 08:00 A.M. del día 27 del mes de noviembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: 25% sobre el bien inmueble ubicado calle 13E-13B Cra 66B-68, Conjunto Residencial Altos de Pinares, Apto 802, Torre B, de Cali - Valle, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 370-523334 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, correspondiente a la cuota parte de propiedad del demandado. Avalúo: \$39.902.000.00 M/Cte. Secuestre: BODEGAS JES Y ASESORIAS SANCHEZ Y ORDÓNEZ S. A. S. Carrera 2C N° 40-49, Apto 303 A, Barrio Manzanares, teléfono: 315 382 7756, email: asesanchez.cali@gmail.com. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041612 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy dieciséis (16) de octubre del año dos mil dieciocho (2018) - artículo 450 C. G. P. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12801

AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE CALI - OFICINA DE EJECUCION-CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECIABAS TEL: 8881045 PROCESO: EJECUCIVO HIPOTECARIO. DEMANDANTE: HUMBERTO PAZOS ANGEL C.C. 6.096.117 DEMANDADO: JULIO CESAR QUINTERO BATERO C. C. 9.894.009 RADICACION: 760014003-021-2010-00194-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 10:00 A.M. del día 06 del mes de diciembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate del (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Un inmueble ubicado en el CARRERA 42 44-34 BARRIO UNION en la ciudad de Cali, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-81868. Avalúo: \$258.274.500.00 m/cte. Secuestre: GUILLERMO RAMOS MOSQUERA quien se localiza en la avenida sexta norte # 14 N -54 BARRIO GRANADA DEL: 3113284288. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041613 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy Veintiseis (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018)-artículo 450 del Código General del Proceso. Cordialmente, JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12809

AVISO DE REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI - OFICINA DE EJECUCION- HACE SABER: Que en el proceso EJECUCIVO MIXTO instaurado por INCOMERCIO contra MARICEL LEGRO VINASCO C.C. 29.125.858 (RAD. 023-2015-00638-00), se fijó el día 04 del mes de DICIEMBRE del año 2018 a las 08:30 AM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien MUEBLE, de propiedad del demandado MARICEL LEGRO VINASCO. El bien mueble a rematar corresponde al vehículo de placas No. DT1636 de propiedad del demandado MARICEL LEGRO VINASCO La persona que lo tiene bajo su custodia es MARICELA CARABALI C.C. 31.913.132, quien puede Ubicarse en la Carrera 26N No. D28B-39 de la Ciudad. (Numeral 20 Art.

450 del C.G.P.) *El bien mueble DTL-636, fue avaluado en la suma de (\$18.705.000.00) M/Cte. LICITACION: La subasta iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el 40% del avalúo en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA Cuenta No 760012041611 y presentar la postura en sobre cerrado. En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 450 del C. G. P., el AVISO se publicará por una vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el periódico EL PAIS o DIARIO OCCIDENTE, o en la radiodifusora local, copia de lo cual deberá agregarse al expediente antes de darse inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición actualizado del bien mueble. Septiembre (27) de 2018. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12821

AVISO DE REMATE JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA AVISA: Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre el bien embargado, secuestrado y avaluado: RADICADO: 765204003007-2013-0107-00. CLASE DE PROCESO: Ejecutivo con título Hipotecario. DEMANDANTE: SAMUEL LOPEZ JIMENEZ No. CÉDULA: 6.378.923. DEMANDADO: WILMARD MONTENEGRO AERRASMAN No. CÉDULA: 94.318.858. FECHA DEL REMATE: diciembre 05 de 2018. HORA: 9:30 a.m. BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN. POSTOR HABIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO EN EL BANCO AGRARIO CUENTA DEPOSITOS JUDICIALES. DURACION: UNA HORA. AVALUO DEL BIEN: VEINTICHO MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS (\$28.026.000). DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Apartamento No. 201. Se encuentra ubicado en el segundo piso del Edificio Bifamiliar MONTENEGRO en la Calle 74 No. 23 - 15 de la ciudad de Palmira. Se comunica con la vía pública calle 74 a través de la escalera y puerta de acceso demarcada con el número 23 - 15 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Palmira. Esta servido de andén común y antejardín y consta de los siguientes espacios privados: sala, cocina, comedor, dos alcobas, servicios sanitarios completos, patio de oficios e instalaciones de agua y luz eléctrica. NADIR: 2,65 metros, con losa común que lo separa del primer piso. CENIT: 4,98 metros cielo falso. ALTURA LIBRE: VARIABLE 2,33 metros APARTAMENTO 201. AREA PRIVADA: 78,85 metros cuadrados aproximadamente. LINDEROS: del punto 1 al 2 al OCCIDENTE, al NORTE en línea quebrada en distancia de 3,00 metros, 4,7, 3,55 metros y 2,77 mts. con muro común de fachada hacia la calle 74 de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Palmira. Del punto 2 al 3 al ORIENTE en distancia de 6,03 metros, con muro común de fachada hacia la carrera 23 de la nomenclatura urbana de Palmira. Del punto 3 al 4 al SUR en distancia de 6,47 metros, 4,04 mts y 3,80 metros, con muro común hacia el predio No. 52 que es o fue de María Patricia Aldana. Del punto 4 al 5 al OCCIDENTE en distancia de 5,90 metros con muro común hacia el apartamento 101 sobre el patio posterior. Este inmueble se encuentra inscrito en el oficina de registro e instrumentos públicos de Palmira en el folio de matrícula inmobiliaria No. 378 - 147764 y con ficha catastral 01-03-0097-0041-902. SECUESTRE: ORLANDO VERGARA ROJAS, quien se puede ubicar en la Calle 24 No. 28 - 45 de Palmira, celular 3108957956. Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario. Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura). Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en un periódico de circulación nacional como El Tiempo, El País y OCCIDENTE. COD. INT. 12796

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI LISTADO DE REMATES Artículo 450 CGP NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: OCTUBRE 11 DE 2018. Hora: 20:23 de la Licitación. Fecha: ENERO 16 DE 2019. HORA: 9:00 A.M. Bienes Materia de Remate: M.I. 370-457246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Se trata de un bien inmueble tipo URBANO ubicado 1) CARRERA 27 DIAGONAL 26 A - 52 APTO 301 EDIFICIO PE/A PROP HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE CALI. Avalúo y Base de Licitación: \$99.196.500.00. M.I. 370-457238 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Se trata de un bien inmueble tipo URBANO ubicado 1) CARRERA 27 DIAGONAL 26 A - 50 GARAJE 1 EDIFICIO PE/A PROP HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE CALI. Avalúo: \$9.838.500.00. Base de Licitación: 70%. Radicación y Juzgado: 70%. Radicación y Juzgado: 20 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali. Secuestre. Nombre: BETH ARIAS MANOSALVA. Dirección y Teléfono: Calle 18 A. No. 55 -105 TORRE M APTO 30 CANAVERALES 6 BARRIO EL SAMAN 33041550 CALI. Porcentaje para Postura: 40% del avalúo. OBSERVACIÓN: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. COD. INT. 12756

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI LISTADO DE REMATES Artículo 450 CGP NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: OCTUBRE 11 DE 2018. Hora: 20:23 de la Licitación. Fecha: ENERO 16 DE 2019. HORA: 9:00 A.M. Bienes Materia de Remate: M.I. 370-435512 de la Oficina de Registro de Instrumentos

Públicos de Cali.: Se trata de un bien inmueble tipo URBANO ubicado 1) CALLE 3 C No. 63 A - 44 CRA 63 A APTO 406 BLOQUE C UNIDAD RESIDENCIAL BOSQUES DE PUENTE PALMA PR DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. Avalúo y Base de Licitación. Avalúo: \$225.032.500.00. M.I. 370-435535 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.: Se trata de un bien inmueble tipo URBANO ubicado 1) CALLE 3 C No. 63 A - 44 CRA 63 A GARAJE 8 BLOQUE C UNIDAD RESIDENCIAL BOSQUES DE PUENTE PALMA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. Avalúo: \$32.190.000.00. M.I. 370-435555 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.: Se trata de un bien inmueble tipo URBANO ubicado 1) CALLE 3 C No. 63 A - 44 CRA 63 A DEPOSITO 14 BLOQUE C UNIDAD RESIDENCIAL BOSQUES DE PUENTE PALMA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI. Avalúo: \$3.058.000.00. Base de Licitación: 70%. Radicación y Juzgado. Radicación: 002-2001-00522-00. Juzgado: 20 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali. Secuestre: Nombre: JAIME TORRENTE SERNA. Dirección y Teléfono: CALLE 12 NORTE No. 6N-94 BARRIO GRANJADA TELEFONO 6609441 CALI. Porcentaje para Postura: 40% del avalúo. OBSERVACIÓN: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. COD. INT. 12764

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI LISTADO DE REMATES Artículo 450 CGP NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801. Fecha de Publicación: NOVIEMBRE 14 DE 2018. Apertura de la Licitación. Fecha: DIC 11 DE 2018. Hora: 10:00 A.M. Bienes Materia de Remate: M.I. 370-826745 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Se trata de un bien inmueble tipo RURAL ubicado 1) LOTE UBICADO EN EL PARAJE DE MENGUA LOTE DE TERRENO No. 16 DE LA CIUDAD DE YUMBO. Avalúo y Base de Licitación: Avalúo: \$150.066.000.00. M.I. 370-826746 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Se trata de un bien inmueble tipo RURAL ubicado 1) LOTE UBICADO EN EL PARAJE DE MENGUA LOTE DE TERRENO No. 17 DE LA CIUDAD DE YUMBO. Avalúo: \$150.066.000.00. Base de Licitación: 70%. Radicación y Juzgado. Radicación: 006-2016-00152-00. Juzgado: 30 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali. Secuestre. Nombre: BETSY ARIAS MANOSALVA. Dirección y Teléfono: Calle 18 A. No. 55 -105 TORRE M APTO 30 CANAVERALES 6 BARRIO EL SAMAN 33041550 CALI. Porcentaje para Postura: 40% del avalúo. OBSERVACIÓN: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. COD. INT. 12756

OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI LISTADO DE REMATES Artículo 450 CGP NÚMERO DE CUENTA PARA CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES No. 760012031801 Fecha de Publicación: OCTUBRE 26 DE 2018. Apertura de la Licitación. Fecha: ENERO 30 DE 2019. Hora: 9:00 A.M. Bienes Materia de Remate: M.I. 370-457246 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Se trata de un bien inmueble tipo URBANO ubicado 1) CARRERA 27 DIAGONAL 26 A - 52 APTO 301 EDIFICIO PE/A PROP HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE CALI. Avalúo y Base de Licitación: Avalúo: \$99.196.500.00. M.I. 370-457238 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Se trata de un bien inmueble tipo URBANO ubicado 1) CARRERA 27 DIAGONAL 26 A - 50 GARAJE 1 EDIFICIO PE/A PROP HORIZONTAL DE LA CIUDAD DE CALI. Avalúo: \$9.838.500.00. Base de Licitación: 70%. Radicación y Juzgado. Radicación: 005-2008-00022-00. Juzgado: 20 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Cali. Secuestre. Nombre: NEHIL SANCHEZ DUQUE. Dirección y Teléfono: CARRERA 28 No. 50 -122 3155609534 CALI. Porcentaje para Postura: 40% del avalúo. OBSERVACIÓN: POR FAVOR, ANTES DE PUBLICAR EL LISTADO DE REMATE, VERIFICAR LA EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA QUE PROGRAMÓ LA FECHA DE LA AUDIENCIA DE REMATE. COD. INT. 12770

AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. El Juzgado Séptimo Civil Municipal de Cali, ubicado en el Edificio M29 con dirección en la calle 23A Norte #2N-43 de Cali, ha señalado el día seis (06) de diciembre de 2018 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria #370-566432 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso DIVISORIO PARA LA VENTA DE LA COSA COMÚN radicado bajo la partida 76001-40030-07-2016-00843-00, donde es demandante el señor ORLANDO MARIN ORTIZ y son demandadas las señoras PATRICIA MARIN ORTIZ y DERLY MARIN ORTIZ. El inmueble objeto del remate se identifica así: El apartamento #101 del Edificio Bifamiliar DERLY, propiedad horizontal, ubicado en el primer piso del edificio y se accede al apartamento a través de antejardín y porche comunes y la puerta común demarcada con el #54-65 de la carrera 26i de la ciudad de Cali, consta de lo cual del comedor, sala-comedor, tres alcobas, estar, baño, cocina, zona de oficios y los patios A y B comunes de uso exclusivo de este apartamento; tiene área privada de 100.93 metros cuadrados, le corresponde el código único catastral #76001-01001-20700-8900-1590101-0015 y la

matrícula inmobiliaria #370-566432 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual fue avaluado en la suma de ochenta y seis millones trescientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve pesos (\$86.337.499.00) Se advierte que obra como secuestre la sociedad MELIJA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S., con dirección en la calle 5 Oeste #27-25 Cali, teléfono 8889161, donde podrán comunicarse para programar las visitas al inmueble objeto de remate. La licitación se abrirá en el citado juzgado a las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día 06 de diciembre de 2018 y no se cerrará sino transcurrida una hora desde su iniciación; será postura admisible la que cubra el valor del setenta por ciento (70%) del avalúo, equivalente a \$60.436.250.00, previa consignación del cuarenta por ciento (40 % del avalúo, es decir la suma de \$34.535.000.00, en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Cali, en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado 7o Civil Municipal de Cali. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado que deberá contener, además de la oferta suscrita por el interesado, el comprobante de depósito indicado, por la suma de \$34.535.000.00. COD. INT. 12771

AVISO DE REMATE. JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI -OFICINA DE EJECUCION- CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECIABAS TEL: 8881045 Ref Ejecutivo Demandante : Eva María Quintero de Sánchez C.C. 31.225.819 Demandado : Jerson Javier Bonilla Arechea C.C. 14.624.561 Daniela Lozano Andrade C.C. 1.130.667.963 Nury María Lozano Andrade C.C. 60.298.939 Lina Marcela Lozano López C.C. 1.130.616.720 Radicación : 760014003-023-2015-00223-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 P.M. del día 11 del mes de DICIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: o Dos estarías en madera de cuatro compartimentos cada una en regular estado avaluado por la suma de \$340.000.00 cada una \$170.000.00. o Una vitrina en acero inoxidable de varios compartimentos tipo enfrizador en regular estado de presentación sin marca ni modelo visible con las puertas sueltas. Avaluado por la suma de \$300.000.00 o Once asientos de madera tipo butacos uno de ellos con santedero roto y otro sin espaldar su estado es regular. Avaluado por la suma de \$275.000.00 C/uno por 25.000.00. o Tres mesas en madera pequeñas, bases redondas en regular estado de presentación. Avaluado por la suma de \$260.000.00 c/una por \$120.000.00 o Una mesa plástica pequeña con superficie de color blanco y patas de color rosado. Avaluado por la suma de \$40.000.00 o Tres sillas plásticas para niños de color rojo y una de color blanco. Avaluado por la suma de \$105.000.00 c/una por \$35.000.00 o Un butaco de color rojo plástico. Avaluado por la suma de \$12.000.00. o Un acuario en vidrio quebrado con base en hierro. Avaluado por la suma de \$75.000.00 o Trece canastas plásticas para envases de gaseosas y cervezas. Avaluado por la suma de \$65.000.00 c/una por \$5.000.00. o Un triciclo para niños color azul y amarillo. Avaluado por la suma de \$50.000.00. o Una silla plástica color blanca con brazos. Avaluado por la suma de \$10.000.00 o Una caja de seguridad para guardar dinero metálica. Avaluada por la suma de \$30.000.00. SECUESTRE: Maricela Carabali quien puede ubicarse en la dirección carrera 26N No. D28B-39 Tel. 3206699129 (Numeral 50 Art. 450 del C.G.P.). Porcentaje a consignar para hacer postura: Cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No. 760012041618 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy dieciséis (27) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12789

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PAGINA Y/O LISTADO. NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS: JESUS ALBERTO VIDAL BURBANO. PROCESO: EJECUCIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA. DEMANDANTE: JUAN MANUEL RUIZ PATINO. DEMANDADOS: JESUS ALBERTO VIDAL BURBANO. RADICACION: 76001-31-03-005-2018-0084-00. Transcurridos treinta (30) días después de la publicación del presente listado, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación (El País, El Tiempo, Occidente) u otro medio masivo de comunicación. EMILIO ANTONIO RAMIREZ LOPEZ SECRETARIO. COD. INT. 12812

JUZGADOS DE Familia

FORMATO ART. 108. PERSONA CITADA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SUCESION INSTESTADA DEL CAUSANTE DUVER ESENY VILLA MANRIQUE. NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO DE SUCESION INSTESTADA. PARTE DEMANDANTE: ANGELICA QUICENO MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 38.566.849 DE CALI, EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR LAWRENCE DAVID VILLA QUICENO. PARTE DEMANDADA: CAUSANTE: DUVER ESENY VILLA MANRIQUE, EN VIDA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 94.296.084 DE CANDELARIA - VALLE. JUZGADO/CIUDAD: JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI. CALI - VALLE DEL CAUCA. RADICADO: RADICACIÓN No. 76001-31-10-005-2018-00417-00. AUTO ADMISORIO: AUTO ADMISORIO No. 2625 con fecha del OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2018. COD. INT. 12813

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI Auto Interlocutorio 2474 Proceso INTERDICCIÓN JUDICIAL Demandante BEATRIZ EUGENIA MONTOYA FRANCO P. Interdicto HERAN DE JESUS MONTOYA SALLDARRIAGA Radicación 76-001-31-10-001-2017-00351 00 Provisencia Auto de trámite PRIMERO- ORDENAR el emplazamiento de quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda del señor Hernán de Jesús Montoya Saldarríaga cuya publicación se hará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional como "La República" o "Diario Occidente" el día domingo, conforme a las especificaciones del artículo 108 del Código General del Proceso.COD.INT.12811

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI EMPLAZA: A la señora SILVIA GOMEZ MORENO, en calidad de pariente de la señora DAMARIS GOMEZ MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.922.690, expedida en Cali, a fin de que ejerza su derecho al ejercicio de la guarda si a bien lo tiene, dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, radicado bajo el No. 76-001-31-10-001-2016-10-636-00, promovido en su favor por la señora FLOR DE MARIA MORENO. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 108 y 586-3 del C.G.P. Según lo ordenado en Auto Interlocutorio No. 2322, del 18 de Octubre de 2018. Cuya publicación se

avalió. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy catorce (14) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) - artículo 450 C. G. P. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 12803

Juzgados Civiles Municipales

REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALI. UBICADO EN LA AVENIDA 2 No. 23AN- 11 PISO PRIMERO DEL DIFICIO UNIMED DE LA CIUDAD DE CALI. POR MEDIO DEL PRESENTE AVISA. QUE EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCION EXTINTIVA DE OBLIGACIONES. RADICADO NUMERO 2018-00651. PROPUESTO POR LA DEMANDANTE SENORA. ELSY ARMIDA AMPUDIA DE TORO. POR MEDIO EL AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 2613 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2018, NOTIFICADO POR EL ESTADO NUMERO 120 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS SEÑORES: JORGE AUGUSTO BARRAGAN BETANCOURT Y ANA MILENA HINCAPE ZAMUDIO. SEGUN LO PRECEPTUADO EN EL ARTICULO 108 DEL C. G. P.COD.INT.12778

EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO ARTICULO 108 DEL C.G.P. JUZGADO: CATORCE (14) CIVIL MUNICIPAL DE CALI CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: BANCO BBVA DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: ENTORNO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 900.359.984 RICHARD ALBERTO MARIN CARDONA C.C. 16.989.913 EDGAR EDUARDO ANDRADE RODAS C.C. 14.838.056. EMPLAZADO: ENTORNO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S NIT. 900.359.984 RICHARD ALBERTO MARIN CARDONA C.C. 16.989.913. RADICACIÓN: 2017-00529-00. AUTO QUE SE NOTIFICA U OBJETO DE EMPLAZAMIENTO No. 3148 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017. COD. INT. 12827

Juzgados Civiles del Circuito

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI LISTADO DE EMPLAZAMIENTO PAGINA Y/O LISTADO. NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS: JESUS ALBERTO VIDAL BURBANO. PROCESO: EJECUCIVO SINGULAR MAYOR CUANTIA. DEMANDANTE: JUAN MANUEL RUIZ PATINO. DEMANDADOS: JESUS ALBERTO VIDAL BURBANO. RADICACION: 76001-31-03-005-2018-0084-00. Transcurridos treinta (30) días después de la publicación del presente listado, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación (El País, El Tiempo, Occidente) u otro medio masivo de comunicación. EMILIO ANTONIO RAMIREZ LOPEZ SECRETARIO. COD. INT. 12812

Juzgados de Familia

FORMATO ART. 108. PERSONA CITADA: A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SUCESION INSTESTADA DEL CAUSANTE DUVER ESENY VILLA MANRIQUE. NATURALEZA DEL PROCESO: PROCESO DE SUCESION INSTESTADA. PARTE DEMANDANTE: ANGELICA QUICENO MUÑOZ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 38.566.849 DE CALI, EN REPRESENTACIÓN DEL MENOR LAWRENCE DAVID VILLA QUICENO. PARTE DEMANDADA: CAUSANTE: DUVER ESENY VILLA MANRIQUE, EN VIDA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 94.296.084 DE CANDELARIA - VALLE. JUZGADO/CIUDAD: JUZGADO QUINTO DE FAMILIA ORALIDAD DEL CIRCUITO DE CALI. CALI - VALLE DEL CAUCA. RADICADO: RADICACIÓN No. 76001-31-10-005-2018-00417-00. AUTO ADMISORIO: AUTO ADMISORIO No. 2625 con fecha del OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2018. COD. INT. 12813

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI Auto Interlocutorio 2474 Proceso INTERDICCIÓN JUDICIAL Demandante BEATRIZ EUGENIA MONTOYA FRANCO P. Interdicto HERAN DE JESUS MONTOYA SALLDARRIAGA Radicación 76-001-31-10-001-2017-00351 00 Provisencia Auto de trámite PRIMERO- ORDENAR el emplazamiento de quienes se crean con derecho al ejercicio de la guarda del señor Hernán de Jesús Montoya Saldarríaga cuya publicación se hará por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional como "La República" o "Diario Occidente" el día domingo, conforme a las especificaciones del artículo 108 del Código General del Proceso.COD.INT.12811

EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI EMPLAZA: A la señora SILVIA GOMEZ MORENO, en calidad de pariente de la señora DAMARIS GOMEZ MORENO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.922.690, expedida en Cali, a fin de que ejerza su derecho al ejercicio de la guarda si a bien lo tiene, dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA, radicado bajo el No. 76-001-31-10-001-2016-10-636-00, promovido en su favor por la señora FLOR DE MARIA MORENO. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 108 y 586-3 del C.G.P. Según lo ordenado en Auto Interlocutorio No. 2322, del 18 de Octubre de 2018. Cuya publicación se

hará por una sola vez, en un medio escrito de amplia circulación nacional, como "La República" o "Occidente", el día domingo, conforme a las especificaciones del artículo 108 del Código General del Proceso. OLGA LUCIA GONZALEZ. Jueza.COD.INT.12738

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI AVISO. LA JUEZ DEL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, HACE SABER: Que dentro del proceso de INTERDICCIÓN JUDICIAL INDEFINIDA por Causa de DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de LINA MARIA PAVAN RIZZETTO, promovida por JAIME FERNANDO PAVAN BARRIOS, mediante SENTENCIA No. 150 de fecha del 26 de Octubre de 2.018, se decretó la INTERDICCIÓN JUDICIAL DEFINITIVA de LINA MARIA PAVAN RIZZETTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.833.038, y se designó a su primo por línea paterna JAIME FERNANDO PAVAN BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 74.413.923, como CURADOR LEGÍTIMO Y GENERAL y a MARTHA NELLY FLOR PAVAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.816.893 como CURADORA SUPLENTE, quienes velarán por su cuidado y protección, administrarán los bienes que llegare a tener, y la representarán judicial y extrajudicialmente. Para conocimiento público, se elabora el presente, de conformidad con el art. 586 del Código General del Proceso, hoy 16 de noviembre de 2018, y se entregan copias a las partes para su publicación una vez por lo menos en el periódico "El País o El Occidente", RAD. 76001 31 10 014 2017 00139 00. ANGELA MARIA HOYOS CORREA La Juez. COD. INT. 12801

Otros

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. Informa que el señor FULVIO OSPINA TASCÓN, con cédula de ciudadanía No. 2.630.986 falleció el día 9 de Junio de 2018. A todas las personas que consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Deberá presentarse dentro de los 30 días contados a partir de la fijación del segundo aviso. Atentamente SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PRIMER AVISO NOVIEMBRE 18 DE 2018.COD.INT.12830

Otras Ciudades

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: PERSONAS INDETERMINADAS. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA. PARTE DEMANDANTE: SOFIA ARBOLEDA CHAUX Y OTROS. PARTE DEMANDADA: CAUSANTE: FELIPE NERY CASTRO GOMEZ. OBJETO: CITAR Y/O EMPLAZAR A PERSONAS INDETERMINADAS CONFORME A LOS ARTICULOS 108, 490, Y 492 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INSTESTADA. NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 2018-00467-00. COD. INT. 12767

EMPLAZADOS: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARIA FANNY DE JANIRI MORA PEREZ. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. DEMANDANTE: LUZ DARY RODRIGUEZ Y ADRIAN ROGELIO CHINCHA SALAS. DEMANDADOS: HERNANDO, JORGE, GLORIA, FANI, Y PAOLA MORA, HEREDEROS DE JOSE BERTARIO MORA. JUZGADO QUE LO REQUIERE: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE. DIARIO DE PUBLICACION: OCCIDENTE

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

tido transcurridos 15 días después de la publicación del Listado. Si el Emplazado no comparece se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación. VICTOR RAUL FRANCO PRADO SECRETARIO. COD. INT. 12793

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Valle del Cauca Centro Zonal Palmira. DEFENSORIA FAMILIA, Palmira Valle Noviembre Quince (15) del Dos Mil Diez y Ocho (2018), H.A. No. 1006308701-2017

PET. No. 32148708 12321471 EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF DEL CENTRO ZONAL DE PALMIRA, VALLE CITA Y EMPLAZA. Al señor WILMER ARLEY MARULANDA CAMACHO identificado con la Cédula de Ciudadanía No 94.367.230 de Palmira V. en calidad de Padre de JUAN DAVID MARULANDA NIEVA de 16 años de edad, Nacido en Palmira V. el día Cinco (05) de Septiembre del 2001, registrado con RC Nup (N) 1.006.308.701 expedido por la Notaría Cuarta de Palmira V. en el que consta que se hizo de la señora MARIA PATRICIA NIEVA LENIS identificada con la C.C. No. 66.761.243 expedida en Palmira V. y el señor WILMER ARLEY MARULANDA CAMACHO identificado con la Cédula de Ciudadanía No 94.367.230 de Palmira V. Se advierte al señor WILMER ARLEY MARULANDA CAMACHO identificado con la Cédula de Ciudadanía No 94.367.230 de Palmira V. que si no comparece dentro del término fijado, la Defensoría continuará con el respectivo trámite y se decidirá sobre el permiso solicitado, previo cumplimiento de los trámites establecidos en el Art. 110 de la Ley 1098 de 2006. El presente edicto se fija en lugar visible de la Defensoría y se entrega copia del mismo a la partes interesada, para ser publicado por una sola vez en un diario de amplia Circulación Nacional, de conformidad con lo establecido en el Inciso 5 del Art. 110 de la norma en cita. Dada en Palmira, Noviembre Quince (15) del Dos Mil Diez y Ocho (2018). El Defensor de Familia. JESUS ANTONIO ESCOBAR LLANO Defensor de Familia C.Z. Palmira. COD. INT.12795

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA Y/O EMPLAZADA: CENELIA LOPEZ GIRALDO. JUZGADO: SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BUGA (V). PARTE DEMANDANTE: FABIO HUMBERTO SANCLEMENTE GONZALEZ C.C. No. 14876002. PARTE DEMANDADA: CENELIA LOPEZ GIRALDO C.C. No. 51860030. OBJETO: MEDIANTE AUTO INTERLOCUTORIO # 2748 DEL 25 DE OCTUBRE 2018 DONDE DISPONE. SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE CENELIA LOPEZ GIRALDO, AL CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 293 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 2018-093. COD. INT. 12769

EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA-VALLE. INFORMAS: Que en el proceso ejecutivo hipotecario con radicación número: 76-111-40-03-001-2005-00319-00 instaurado por Manuel Alberto Calle Pérez contra los herederos determinados de DIOSELINA CARDONA DE LOMBANA, se ha fijado como fecha el día jueves 29 de noviembre de 2018 a las 8 a.m. para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble hipotecado, embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso descrito así: -Localización: Buga (Valle) inmueble ubicado en la calle 19 No. 10-20 de la actual nomenclatura urbana de Buga, con folio de Matrícula Inmobiliaria 373-37979. Linderos: Oriente: predio de Nubia Arango. Occidente: con predio de Teresa Mejía de Sánchez. Norte: Predio del municipio de Buga. Sur: Con la calle 19 que es su frente. Total avalúo del inmueble \$68.500.950 (sesenta y ocho millones quinientos mil novecientos cincuenta pesos m/cte.) Secuestre encargada: doctora Liliana Patricia Henao León, Oficina calle 6 No. 13-38 de Buga, teléfono 2396158. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo

dado al bien y el postor hábil consigne previamente el 40% del avalúo. Para dar cumplimiento a lo ordenado en los arts. 450 y 451 del Código General del Proceso. Se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo que señale el juez (El Tiempo, El Espectador, Occidente o La República) el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. ARLEX MARTINEZ ARTUNDUAGA. -El Juez. COD. INT. 12768

EDICTO EMPLAZATORIO. LA SUSCRITA NOTARIA ENCARGADA DEL CIRCULO DE BUGA CITA Y EMPLAZA. A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del trámite de la sucesión intestada del causante ABELARDO SANCHEZ CARDENAS, con cédula de ciudadanía 2.683.263, fallecido el 21 de octubre de 2016, quien tuvo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Guadaluajara de Buga, a quienes se les informa que se ha aceptado este trámite sucesoral en esta Notaría, mediante Acta N° 145 de fecha 15 de noviembre de 2018, y conforme lo ordena el inc. Primero del num. 2° del art. 3° del Decreto 902 de 1988, modificado por el art. 3° del Decreto 1729 de 1989, normas estas modificadas por la Ley 794 de 2003 en concordancia con el art. 108 de la Ley 1564 de 2012, o Código General del Proceso, se dispone la publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional un día domingo y en una radiodifusora de este lugar, entre las 6:00 a.m. y 11:00 p.m. así mismo se fija el presente en lugar visible de esta Notaría por el término de DIEZ (10) días, hoy dieciséis (16) de noviembre de 2018, siendo las 9:00 a.m. MARGOTH MUÑOZ FLOREZ, Notaria Primera encargada de Buga - Valle, mediante Resolución 13329 de 31-10-2018 de la Supremotaría. COD. INT. 12781

EDICTO N° ESU 04284 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia del causante FERNANDO SERNA SANCHEZ Cédula de ciudadanía No. 6.185.030 Fallecido el 14/09/2017, en la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 6 de noviembre de 2018, por MARINA BECERRA MONCAYO identificada con cédula de ciudadanía No. 29.281.775 y EDUARDO JOSE SERNA BECERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.115.062.850, EN CALIDAD DE CONYUGO SUPERSTITE HEREDERO. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 0071 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación, del edicto en un lugar, visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM). JUAN MANUEL PUNTES GALVIS, NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA. COD. INT. 12787

EDICTO N° ESU 04285 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de la causante LAURA MORRIS MARTINEZ Cédula de ciudadanía N°. 20.335.534 Fallecida el 28/11/2017, en la ciudad de GUACARÍ, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 2 de noviembre de 2018, por ALFREDO

AUGUSTO GUZMAN MORRIS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.412.790, EN CALIDAD DE HEREDERO. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 072 del 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM). JUAN MANUEL PUNTES GALVIS, NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA. COD. INT. 12788

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE PALMIRA - VALLE ART. 490 DEL C.G.P. Y 108 C.G.P. NOTIFICACION POR EMPLAZAMIENTO NOMBRES DE LOS SUJETOS EMPLAZADOS TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION INTESTADA DEL CAUSANTE EFREN ROGELIO LANDAZURY, de conformidad con el artículo 490 del C.G.P. en concordancia con el art. 108 del C.G.P. PROCESO LIQUIDATORIO DE SUCESION POR CAUSA DE MUERTE DEMANDANTE CLEMENTINA GUANGA DE LANDAZURY, en calidad de cónyuge superstite, NURY MILENA LANDAZURI GUANGA y ANA CECILIA LANDAZURI GUANGA, en calidad de hijas del causante CAUSANTE SIN DEMANDADO RADICACION Y FECHA DE PROVIDENCIA 765204189 001-2017-00448-00 AUTO No. 2072 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2018 QUE DECLARA ABIERTO Y RADICADO EL PROCESO Y ORDENA EL EMPLAZAMIENTO Publíquese por el interesado por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional (Occidente o El Tiempo), el cual se hará en día Domingo o en cualquier otro medio masivo de comunicación a criterio del juez. Efectuada la publicación, la parte interesada remitirá comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, fecha de la providencia que ordenó el emplazamiento y número de radicación del proceso (23 dígitos). Art. 108 del C.G.P. y acuerdo PSA0014-10118 de 2.014 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, sin que comparezcan los sujetos emplazados se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación personal. ALEJANDRO JIMENEZ OSPINA Secretario.COD.INT.12821

LISTADO PARA PUBLICAR (Artículo 108 del Código General del Proceso) EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO: SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA CLASE DE PROCESO: PROCESO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO POR VIA EXTRAORDINARIA RADICACION: 2018 - 00368 - 00 DEMANDANTES: IDALIA SAUCEDO ALVEAR, OSCAR SAUCEDO ALBEAR, WALTER SAUCEDO ALVEAR, DEYSI SAUCEDO ALBEAR, FERNANDO SAUCEDO ALVEAR, MARIA PIEDAD SAUCEDO ALVEAR, ALIRIO SAUCEDO ESCOBAR Y NANCY BALCAZAR, DEMANDADOS: SOCIEDAD AGRINVER S.A. NIT 900.123.180-0, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS SUJETOS EMPLAZADOS: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS Para que dentro del término de quince días (15) siguientes a la PUBLICACIÓN del presente EDICTO comparezcan a fin de recibir NOTIFICACIÓN PERSONAL del contenido del Auto Interlocutorio del 21 de SEPTIEMBRE DE 2018, dentro del proceso verbal propuesto por los señores IDALIA SAUCEDO ALVEAR, OSCAR SAUCEDO ALBEAR, WALTER SAUCEDO ALVEAR, DEYSI SAUCEDO ALBEAR, FERNANDO SAUCEDO ALVEAR, MARIA PIEDAD SAUCEDO ALVEAR, ALIRIO SAUCEDO ESCOBAR Y NANCY BAL-

CAZAR, a través de apoderado judicial contra los señores SOCIEDAD AGRINVER S.A. NIT. 900.123.180-0, PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, radicado al No. 2018 - 00368- 00, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso.COD.INT.12766

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA O EMPLAZADA: Las personas que se crean con derecho a ser designado guardador de la persona con discapacidad mental, DAVID TORRES JIMENEZ. JUZGADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA GUADALAJARA DE BUGA, PARTE DEMANDANTE: YOLANDA JIMENEZ ARGUELLES. PARTE DEMANDADA: DAVID TORRES JIMENEZ (Presunto Interdicto) OBJETO: EMPLAZAR a las personas que se crean con derecho a ser designado guardador de la persona con discapacidad mental, DAVID TORRES JIMENEZ. NATURALEZA DEL PROCESO: Proceso de Jurisdicción Voluntaria de Interdicción Judicial de Persona con discapacidad mental. NO. RADICACION DEL EXPEDIENTE: 2018-00220.COD.INT.12765

EDICTO EMPLAZATORIO EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA CIVIL DE PALMIRA VALLE DOS (02) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018). EMPLAZA A MANUEL RICARDO HERNANDEZ LOPEZ en calidad de demandado y los señores HARVEY HERNANDEZ Y ESPERANZA LOPEZ Y DEMAS FAMILIARES POR LINEA PATERNA DEL NIÑO SANTIAGO HERNANDEZ JURADO. Con el fin de que en los términos de ley, se notifique por medio del mencionado despacho del auto que ADMITE la demanda de PRIVACION DE PATRIA POTES-TAD, la cual reúne los requisitos de Ley, por lo que el Juzgado la admite bajo la radicación 2018-000559-00. Notifíquese este proveído personalmente al demandado, al tiempo se le hará entrega de copia de la demanda con sus anexos para que la conteste dentro del término de veinte (20) días por escrito. Emplácese al demandado, utilizando uno de estos medios: EL OCCIDENTE o EL PAIS. Igualmente se le comunica a la demandada del término de 20 días después de la publicación para comparecer al presente proceso. Téngase al abogado ANDRES FERNANDO RIOS JARAMILLO, como apoderado judicial del señor ANDRES FERNANDO RIOS JARAMILLO, en los términos y para los fines del memorial poder conferido. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, MARITZA OSORIO PEDROZA, JUEZ SEGUNDA PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA.COD.INT.12817

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL FLORIDA - VALLE LISTADO PARA EMPLAZAMIENTO ART. 108 DEL C.G.P. (Ley 1564/2012) PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 378-136113 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA - VALLE DEMANDANTE: DAVID DAGUA DEMANDADOS: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS EMPLAZAR: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS Y A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPIR PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO A HACER VALER SUS DERECHOS. RADICACION: No. 762754089-2018-00369-00 AUTO INT 356 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018. El emplazamiento se entenderá surtido, transcurrido quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, si no comparecen en el término indicado, de ser procedente se les nombrará curador Ad-litem, con quien se surtirá el trámite procesal.COD.INT.12818

EL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE ROLDANILLO VALLE Emplaza conforme lo ordena el Art. 97 Código Civil, en concordancia con el Art. 583 y 584 del Código General del Proceso. Emplazamiento. Sujeto emplazado: EFRAIN DE JESUS GIRALDO ALZATE C.C. 18.536.412 de Santa Rosa de Cabal - Risaralda, con último domicilio conocido

en el municipio de Toro - Valle. Se emplaza como presunto desaparecido para que comparezca en este juzgado mediante edicto en el periódico El Tiempo o El Espectador en el Diario Occidente y en la emisora Roldanillo Stereo del amplia circulación en esta zona, donde se ubica el último domicilio del ausente. Prevención: Se ubica en todas las personas que tengan noticia del señor EFRAIN DE JESUS GIRALDO ALZATE, para que lo informen a este juzgado ubicado en la Carrera 7 N° 9-02, Teléfono 2490993. Proceso: DECLARACION MUERTE PRE-SUNTA POR DESAPARECIMIENTO Demandante: EFRAIN ALFONSO GIRALDO LOPEZ C.C. 1037.645.155 de Envigado - Antioquia Radicado: 76-622-31-84-001-2017-00329-00 Auto de Familia N° 73 Roldanillo - Valle, 06 de Febrero de 2018. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE LA JUEZ GLORIA ARIAS MARTINEZ.COD.INT.12819

EDICTO EMPLAZATORIO JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE TULUA, CITA Y EMPLAZA. Al demandado MYRIAM DEL SOCORRO GUERRERO ENCALADA, con cédula de ciudadanía No 31.168.005, de conformidad con lo establecido en el Art. 293 del C.G.P. en concordancia con el Art. 108 del C.P.C. de obra ibidem, para que dentro del término de QUINCE (15), siguientes a la publicación del emplazamiento comparezca a recibir notificación personal del auto interlocutorio de fecha julio 11 del 2018, mediante el cual se libra mandamiento de pago en su contra dentro de la demanda EJECUTIVA propuesta por COOPSERVIANDINA, radicación Proceso 2018-242, emplazamiento que se entenderá surtido quince días después de la publicada la información por el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para lo cual se requiere a la parte actora para que publique el emplazamiento por una sola vez, en el diario Espectador, Tiempo, Occidente o la República, un día DOMINGO. Se advierte al demandado que transcurrido quince (15) sin comparecer a recibir notificación personal se le nombrará Curador AD LITEM quien lo representara en el Proceso. COD. INT. 12820

EDICTO N° ESU 04288 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de liquidación de Herencia de la causante OLGA MARIA SANCLEMENTE SINISTERRA Cédula de ciudadanía N°. 29.264.782 Fallecida el 27/04/2018, en la ciudad de CALI, y su último domicilio GUADALAJARA DE BUGA y asiento principal de sus negocios. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo hasta diez (10) días después de publicado el presente edicto. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día 16 de noviembre de 2018, por MARIA TERESA SANCLEMENTE BECERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 38.862.974, LISIMACO SANCLEMENTE SINISTERRA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.127.502, CLAUDIA MARIA OTERO SANCLEMENTE identificada con cédula de ciudadanía No. 38.992.116, SONIA ELISA MOLINA SANCLEMENTE identificada con cédula de ciudadanía No. 29.279.394, MAURICIO CONCHA SANCLEMENTE identificado con cédula de ciudadanía No. 3.181.054 y MARIA IMELDA SANCLEMENTE SINISTERRA identificada con cédula de ciudadanía No. 29.264.988., EN CALIDAD DE HEREDEROS. Se inició el trámite mediante el ACTA N° 0075 del 16 de noviembre de 2018, por la cual se ordena la publicación del edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 30 Del Decreto 902 de 1.988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1.989, acta donde también se ordenó la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija el día 19 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 8:00 a.m. y se desfilará el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 6 PM (M/PM). JUAN MANUEL PUNTES GALVIS NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BUGA. COD. INT. 12822

EDICTO N° ECP# 04287 EL SUSCRITO NOTARIO SEGUN-

DO DEL CIRCULO DE BUGA EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el Trámite de CONSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE PATRIMONIO INEMBARGABLE DE FAMILIA ANTE NOTARIO, el cual recaerá sobre el siguiente bien inmueble: MATRICULA INMOBILIARIA: 373-84893 OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE GUADALAJARA DE BUGA. FICHA CATASTRAL: 7611101020000470030100000000. TIPO DE PREDIO: URBANO. DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA. MUNICIPIO: GUADALAJARA DE BUGA. DIRECCION: CALLE 7 SUR # 16 37. PROPIETARIO: ELIANA SIRLAY TASCÓN LOAIZA. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO: CEDULA DE CIUDADANIA No. 31.655.054. Quienes se consideren con derecho a concurrir a oponerse a la constitución del patrimonio de familia por ser lesivo de sus derechos como acreedores del CONSTITUYENTE. NOMBRE: ELIANA SIRLAY TASCÓN LOAIZA. IDENTIFICACION: Cédula de ciudadanía N°. 31.655.054. Deberán hacerlo dentro del término de QUINCE (15) días hábiles, durante el cual permanecerá fijado este edicto en lugar visible de la Notaría, así: FECHA Y HORA DE FIACION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 8 A.M. FECHA Y HORA DE DESFUJACION: 4 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 6 PM (M/PM). Este trámite se cumple por solicitud de la propietaria del inmueble, presentada el 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 en esta Notaría. Se inició el trámite, mediante el acta No. CUATRO (00004) del 15 DE NOVIEMBRE DE 2018 por la cual se dispuso la fijación del edicto en un lugar visible de la Notaría por el término de Quince (15) días y la publicación del edicto, dentro de ese término, en un periódico de amplia circulación conforme lo dispone el artículo 108 del Código General del Proceso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 50, del decreto 2817 de 2.006, por el cual se reglamentó el art. 37 de la Ley 962 de 2.005. El presente edicto se fija EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 siendo las 8:00 AM. JUAN MANUEL PUNTES GALVIS, NOTARIO SEGUNDO DE GUADALAJARA DE BUGA. COD.INT. 12822

EDICTO EMPLAZATORIO. EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA, ubicado en la Calle 7 No. 13-56, Piso 4, oficina 411 del Edificio Condado Plaza de Guadaluajara de Buga, por medio del presente EMPLAZA al señor ELIGIO PEREZ PABON, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 1.114.451.728 expedida en Guacarí (V), y cuyo domicilio, habitación y lugar de trabajo se ignoran, no conociéndose así su paradero o permanencia, para que comparezca por si o por medio de apoderado judicial a recibir notificación personal de la demanda dentro del proceso verbal de cesación de efectos civiles del matrimonio católico (Divorcio), radicado con la Partida No. 2018-00231-00, instaurado por la señora YOHANA ANDREA CONCHA LOPEZ y el Auto interlocutorio No. 1033 de fecha 01 de Noviembre de 2018, y a estar en derecho en el mismo, en forma legal para que ejerza su derecho a la defensa. El horario de atención en el segundo promiscuo de familia es de 8:00 a.m. a 12:00 M y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Atentamente, OSCAR NIVALDO CAMPO VARGAS C.C. No. 2.571.687 EXP. GUACARÍ (V). T.P. No. 85549 C.S. DE LA J. COD. INT. 12822

LISTADO ART. 450 C.G.P. JUZGADO DE TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUA VALLE Parte Demandante: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO INFUTULUA Parte Demandada: CESAR DIEGO CASTRO CUFIENTES Naturaleza del Proceso: EJECUTIVO NO. Radicación Expediente: 76-834-40-03-003-2010-00341-00 AUTO INTERLOCUTORIO No. 1539 de 2 DE OCTUBRE DE 2018 HORA Y DIA DEL REMATE: 2:00 PM, DICIEMBRE 6 DE 2018 BIEN INMUEBLE: LOTE No. 4 CALLE 25 Tulua distinguido con matricula inmobiliaria 384-97616 de la oficina de registro de instrumento publico de tulua. AVALLUO: \$45.659.000. BASE LICITACION: EL 70% DEL AVALLUO PORCENTAJE: EL 40% DE DICHO AVALLUO SECUESTRE: FLORIAN RADA, DIRECCION CALLE 26 A 1 No. 14-60 CELULAR 304334697.COD.INT.12829

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 108 Código General del Proceso C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12777

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A TODAS LAS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PRESENTE ASUNTO CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: SUCESION INTESTADA PARTE DEMANDANTE: YEHISMARY SUAREZ BURBANO EN REPRESENTACION DE LA MENOR GABRIELA PARRA SUAREZ PARTE DEMANDADA: CAUSANTE: JAIME EDUARDO PARRA LIBREROS JUZGADO: JUZGADO TERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00382-00. AUTO ADMISORIO: AUTO INTERLOCUTORIO No. 1597 6 AGOSTO 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12743

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A QUIENES SE CREAN CON EL DERECHO AL EJERCIO DE LA GUARDA DE LA PRESUNTA INTERDICTA ENNA RUTH VALLECILLA MONTAÑO, Y A LOS SEÑORES SIXTO JAVIER, EDUAR SANTO Y DIANA ROCIO VALLECILLA MONTAÑO Y CARLOS EIDER VALLECILLA VIVAS EN CALIDAD DE HERMANOS DE LA PRESUNTA INTERDICTA. CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL PARTE DEMANDANTE: NELSY FIDELINA VALLECILLA MONTAÑO PARTE DEMANDADA: PRESUNTA INTERDICTA: ENNA RUTH VALLECILLA MONTAÑO JUZGADO: JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001-31-10-011-2018-00335-00. ART. 395 DEL C.G.P.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12828

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: A LA PERSONAS INDETERMINADAS EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 293 Y 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO. CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE ACCIÓN HIPOTECARIA PARTE DEMANDANTE: OLGA LUCIA COLMENARES RODRIGUEZ C.C No 66.817.616 PARTE DEMANDADA: ESTELA VELASQUEZ & CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN NIT 800.015.798 JUZGADO: TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2018-00631-00

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12801

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: EMPLAZAMIENTO A LOS ACREEDORES QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE LA SEÑORA ALEJANDRA MARIA VEGA GRANDA Y EL SEÑOR ROBERTO SALAZAR RODRIGUEZ CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL SUMARIO PARTE DEMANDANTE: ALEJANDRA MARIA VEGA GRANDA C.C. 31.404.585 DE CARTAGO (V) PARTE DEMANDADA: ROBERTO SALAZAR RODRIGUEZ C.C. 16.212.724 DE CARTAGO (V) JUZGADO: TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI NO.RADICACION EXPEDIENTE: 76001-31-10003-2017-00605-00. AUTO ADMISORIO: 102 DEL 09 DE FEBRERO DE 2018

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12828

NOMBRE DE LA PERSONA CITADA: Noralba Caviedes Herrera CÉDULA Y/O NIT. DEL CITADO: C.C. 24.659.435 NATURALEZA DEL PROCESO: Ejecutivo Hipotecario de Menor Cuantía PARTE DEMANDANTE: Gloria Elena Gallego González PARTE DEMANDADA: Noralba Caviedes Herrera C.C. 24.659.435 JUZGADO: Juzgado Primero Civil Municipal Cartago Valle del Cauca NO.RADICACION EXPEDIENTE: 2016-00532-00 AUTO ADMISORIO: Auto No. 5004 de diciembre 1° de 2016. MANDAMIENTO DE PAGO: Auto No. 5004 de diciembre 1° de 2016.

NO. RECIBO/ PUBLICACION: 12810

JUZGADO: JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO/ CIUDAD CALI Parte Demandante: JUAN SEBASTIAN CUADROS GARCIA. Parte Demandada: MAVIS ELVIRA GARCIA BARRETO Y JUAN SEBASTIAN CUADROS GARCIA Fecha y Hora Apertura Licitación: 03 de diciembre de 2018, a las 9:00 de la mañana. Bien Materia del Remate: El inmueble ubicado en la Calle 60 Norte#38-50, Ubantización el Rincón de la Flora, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 370-294981 de propiedad de la parte MARVIS ELVIRA GARCIA BARRETO, JUAN SEBASTIAN CUADROS GARCIA Y MAURICIO CUADROS GARCIA

REMATES (Artículo 450 Código General del Proceso C.G.P.)

Valor del avalúo: \$430.800.000

Proceso:

Valor Base Licitación: \$430.800.000

Porcentaje a consignar para hacer la postura: 70% del AVALLUO

No. Radicación Expediente: 76-01-31-03-012/2014-000450-00

Nombre, dirección y teléfono del secuestrer: MAVIS ELVIRA GARCIA BARRETO / Calle 60 Norte#38-50 / 318 5478472

